



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 21 de noviembre de 2019.

Número 141

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL

ACUERDO INE/CG478/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales Ordinarios que se llevarán a cabo en 2019-2020 y el periodo ordinario durante dos mil veinte..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AVISO de hallazgo de bienes inmuebles vacantes, ubicados en el Poblado la Pesca del Municipio de Soto la Marina, el cual cuenta con Polígono 1 superficie de 97,403.415 m² y Polígono 2 superficie de 62,751.77m². (3ª. Publicación)..... 32

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJO GENERAL

INE/CG478/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN 2019-2020 Y EL PERIODO ORDINARIO DURANTE DOS MIL VEINTE

ANTECEDENTE

- I. **Catálogo Nacional de Emisoras 2020.** El veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en la décima sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, se emitió el "Acuerdo[...] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 y el periodo ordinario durante 2020, y se actualiza el catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas", identificado como INE/ACRT/23/2019.

CONSIDERACIONES

Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

1. Los artículos 41, Bases III, apartado A y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30 numeral 1, inciso h); 31, numeral 1 y 160, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto Nacional Electoral es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene como fines ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los Procesos Electorales, entre las cuales está la de fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en materia de radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de los derechos y las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes.
2. Como lo señalan los artículos 41, Base III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 159, numerales 1, 2 y 3 y 160, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, numeral 1, inciso d); 26 numeral 1, inciso a) y 49 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y la televisión en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes, las candidaturas independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley. Para ello, el Instituto Nacional Electoral garantizará el uso de tal prerrogativa, y además establecerá las pautas para la asignación de los mensajes que tengan derecho a difundir, durante los periodos que comprendan los procesos electorales, así como fuera de ellos, y determinará, en su caso, las sanciones correspondientes.
3. El artículo 41, Base III, apartado B, párrafo primero de la Constitución Federal, establece que, para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Nacional Electoral administrará el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Asimismo, garantizará a los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión.
4. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 175, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cada emisora de radio y canal de televisión debe poner a disposición del Instituto Nacional Electoral a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral en que participe, cuarenta y ocho minutos diarios para efecto de acceder a dichos medios de comunicación.

Competencia específica del Consejo General

5. De conformidad con los artículos 35, numeral 1 y 162, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, en particular, el acceso a la radio y televisión en materia electoral.

6. Asimismo, los artículos 44, numeral 1, incisos k), n) y jj); 173 numeral 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 1 incisos a) y f) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, establecen que este Consejo General tiene, las siguientes atribuciones: (i) vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes se actúe con apego a la Ley electoral y la Ley General de Partidos Políticos, así como a lo dispuesto en los Reglamentos y acuerdos que al efecto se expidan; (ii) vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales, federales y locales y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales y locales, coaliciones, así como de candidaturas independientes, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia; (iii) aprobar el acuerdo mediante el cual se harán del conocimiento público las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario y de las elecciones locales y federales; y (iv) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la ley comicial federal o en otra legislación aplicable.

Publicación del Catálogo

7. En términos de lo establecido en los artículos 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 2, inciso p) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión es el órgano competente para elaborar y aprobar el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales ordinarios, de conformidad con los mapas de cobertura proporcionados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
8. Refuerza lo anterior, la tesis de Jurisprudencia aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como 25/2013, de rubro *COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELABORAR Y APROBAR EL CATÁLOGO DE ESTACIONES Y CANALES QUE PARTICIPARÁN EN UN PROCESO ELECTORAL*.

Del criterio jurisprudencial, se desprende que la elaboración del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, es un acto conformado por la aprobación del Comité de Radio y Televisión y por la orden de difusión del Consejo General. Por lo que, resulta indispensable ordenar, en distintos medios, la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán los Procesos Electorales Locales ordinarios 2019-2020, así como el periodo ordinario durante dos mil veinte.

Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión

9. De conformidad con lo señalado en el artículo 45, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Catálogo Nacional de emisoras se conformará por el listado de concesionarios de todo el país y, tratándose de un Proceso Electoral Ordinario, será aprobado por el Comité al menos con 30 días previos al inicio de la precampaña del Proceso Electoral de que se trate, con la finalidad de garantizar el derecho al uso de los medios de comunicación social de los partidos políticos y de las autoridades electorales, así como de los candidatos independientes.

Asimismo, el artículo 45, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, señala que este Consejo General, ordenará la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión aprobado por el Comité de Radio y Televisión, cuando menos 30 días antes del inicio de la etapa de precampañas de los procesos electorales ordinarios de que se trate.

10. En relación con lo anterior, y conforme a la sentencia recaída al SUP-RAP-46/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es preciso distinguir entre las emisoras que transmiten desde una entidad federativa y las que lo hacen desde otra entidad, pero que su cobertura abarca uno o varios estados o regiones de la República, pues, en el primer supuesto, es claro que, inexcusablemente, cada estación de radio y canal de televisión se encuentran obligados a transmitir las pautas que para este fin apruebe la autoridad electoral.

En tanto que, tratándose de las segundas, su participación en un Proceso Electoral dependerá de su cobertura de transmisión y del alcance efectivo de éstas, para lo cual se deberá tomar en consideración la población que abarca cada emisora que se encuentre en este supuesto y si las emisoras que se encuentran en la entidad de que se trate, resultan suficientes para lograr los fines previstos en la Constitución Federal, para el pleno acceso de los partidos políticos y de los Organismos Electorales a los medios de comunicación social, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 7 del Reglamento de la materia.

11. Por lo que respecta al contenido de los catálogos de medios para los Procesos Electorales, el artículo 45, numeral 3 del Reglamento de referencia, prevé que los catálogos se conformarán por el listado de concesionarios que se encuentren obligados a transmitir las pautas para la difusión de los promocionales de partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales que les sean notificadas, y por aquéllos que se encuentren obligados a suspender la transmisión de propaganda gubernamental durante los periodos de campañas y hasta el día en que se celebre la jornada comicial respectiva.

12. Durante los periodos ordinarios, todas las emisoras de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo, de forma individual y sin excepción, estarán obligadas a difundir los promocionales que se les solicite, atendiendo con ello las necesidades de cobertura que tienen los Partidos Políticos Nacionales y autoridades electorales federales en las entidades federativas del país, conforme a los pautados que para tal efecto notifique este Instituto.

En el caso de los promocionales de autoridades electorales locales, así como de promocionales de partidos políticos locales, los pautados específicos durante periodo ordinario considerarán sólo a emisoras que tengan cobertura en la entidad respectiva.

En ambos casos, se destinará el tiempo señalado en la siguiente tabla:

Concesionario de Televisión por emisora	Concesionario de Radio por emisora	Concesionarios de uso público y social de Televisión por emisora	Concesionarios de uso público y social de Radio por emisora
12% de 48 minutos diarios	12% de 65 minutos diarios	12% de 30 minutos diarios	12% de 30 minutos diarios

Lo anterior aplica también para aquellas emisoras referidas en el artículo 47 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, es decir, las que transmiten en la modalidad de multiprogramación, mismas que deben difundir los materiales que les sean solicitados en los términos de su pauta específica, tanto en periodo ordinario como en las distintas etapas electorales.

13. El artículo 45, numeral 4 del reglamento citado, señala que, para los Procesos Electorales Locales, el Comité de Radio y Televisión incluirá en los catálogos respectivos a todas las emisoras de la entidad federativa de que se trate, incluyendo en su caso, el número suficiente de concesionarios de otra entidad federativa cuya señal llegue a aquélla donde se lleve a cabo el Proceso Electoral correspondiente para garantizar la cobertura respectiva. Por tanto, las emisoras que se encuentren en este supuesto estarán obligadas a poner a disposición del Instituto 48 minutos diarios, desde el inicio de la precampaña local de la entidad federativa en periodo electoral hasta el término de la jornada comicial respectiva.
14. Para la elaboración del Catálogo Nacional se consideraron los aspectos siguientes:
- Todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmiten desde una entidad federativa, estando en posibilidad de considerar sobre éstas el número suficiente de emisoras que deberán participar en su cobertura sin que el Instituto Nacional Electoral cuente con atribuciones para eximir o exceptuar a concesionarios de las obligaciones individuales frente al Estado, inherentes a su título habilitante.
 - En el Catálogo se indican tanto las entidades en las que las emisoras de radio y canales de televisión emiten su señal, como en aquellas en las que llega su cobertura, de acuerdo con los mapas proporcionados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
 - La existencia de emisoras que operan como parte de un sistema de radio o televisión del gobierno estatal, o bien, operan como un conjunto de emisoras que retransmiten una misma señal al interior del estado.
 - Las obligaciones de concesionarios de televisión restringida de conformidad con los artículos 183, numerales 6, 7, 8 y 9 de la Ley Electoral y 45, numeral 8 del Reglamento de la materia.
 - Las obligaciones relativas a que cada estación de radio y canal de televisión deben transmitir los mensajes de las autoridades electorales, partidos políticos y candidatos en el tiempo que administra el Instituto Nacional Electoral, con independencia del tipo de programación y la forma en la que la transmitan, y de conformidad con la pauta que les sea notificada.
 - Una columna referente a los canales virtuales que corresponden a cada canal físico.
 - Para el catálogo de entidades federativas con jornada comicial en 2020, se aplicó el criterio aprobado mediante el Acuerdo INE/CG848/2016, conocido como población cero, el cual, fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-536/2016 y acumulados, aprobada en la sesión de dieciocho de enero de dos mil diecisiete.
15. El Catálogo Nacional de Emisoras, está compuesto por 3,365 emisoras, de las cuales 2,031 corresponden a radio, con 1,413 concesionarios comerciales y 618 públicos y sociales, así como 1,334 concesionarios de televisión, con 876 concesionarios comerciales y 458 públicos y sociales, distribuidos en la totalidad de los estados, tal y como se presenta a continuación:

CATÁLOGO NACIONAL DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN 2020												
NUMERALIA												
Estado	Radio				Televisión			Total radio y televisión	Concesionarios comerciales		Concesionarios públicos y sociales (permisionarios)	
	AM	FM	FM Multiprogramación	Total Radio	TDT	Multiprogramación	Total Televisión		Radio	TDT y multiprogramación	Radio	TDT y multiprogramación
Aguascalientes	1	23	0	24	8	9	17	41	17	9	7	8
Baja California	27	50	0	77	25	18	43	120	65	41	12	2
Baja California Sur	7	38	0	45	22	14	36	81	30	34	15	2
Campeche	6	21	0	27	15	12	27	54	21	20	6	7
Chiapas	10	66	0	76	32	30	62	138	38	43	38	19
Chihuahua	19	78	0	97	40	27	67	164	83	58	14	9
Ciudad de México	30	32	7	69	17	21	38	107	56	25	13	13
Coahuila	11	92	0	103	39	22	61	164	74	56	29	5
Colima	3	22	0	25	16	12	28	53	18	20	7	8
Durango	8	23	0	31	22	13	35	66	21	25	10	10
Guamajuato	16	66	0	72	40	68	108	180	59	17	13	91
Guanajuato	14	47	0	61	25	9	34	95	44	31	17	3
Hidalgo	5	39	0	35	13	5	18	53	12	10	23	8
Jalisco	35	65	3	123	30	20	60	173	87	32	36	18
México	8	33	0	41	9	12	21	62	18	9	23	12
Michoacán	22	100	0	122	43	15	61	183	69	35	53	28
Morelos	3	24	0	27	7	5	12	39	18	7	9	5
Nayarit	4	22	0	26	14	6	20	46	22	17	4	3
Nuevo León	24	44	5	73	38	12	50	123	58	20	15	30
Oaxaca	13	107	0	120	42	16	58	178	48	37	72	21
Puebla	13	53	0	66	17	13	30	96	48	22	18	8
Queretaro	2	27	0	29	8	6	14	43	19	6	10	6
Quintana Roo	8	45	0	53	22	10	32	85	31	25	22	7
San Luis Potosí	7	33	0	40	22	12	34	74	31	30	9	4
Sinaloa	8	64	2	74	22	24	46	120	55	34	19	12
Sonora	18	119	3	140	93	25	118	258	91	46	49	72
Tabasco	4	32	0	36	16	13	29	65	26	19	10	10
Tamaulipas	29	71	2	102	41	35	76	178	68	70	14	6
Tlaxcala	1	5	0	6	5	0	5	11	4	0	2	5
Veracruz	13	115	0	128	29	21	50	178	102	37	26	13
Yucatán	6	40	0	46	13	10	23	69	31	19	15	4
Zacatecas	4	33	0	37	19	12	31	68	29	20	8	11
Total	379	1,630	22	2,031	804	530	1,334	3,365	1,413	876	618	458

Suspensión de Propaganda gubernamental

16. De conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7, numeral 8 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, durante el tiempo que comprenden las campañas electorales y hasta la conclusión de las Jornadas comiciales respectivas, todas las emisoras de radio y canales de televisión deben abstenerse de transmitir cualquier tipo de propaganda gubernamental, salvo las excepciones contenidas en la Constitución, relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Lo anterior, se observará de conformidad con los calendarios aprobados por los Organismos Públicos Locales Electorales y por los acuerdos relacionados con las pautas y calendarios de órdenes de transmisión para las entidades de Coahuila e Hidalgo.

Disposiciones complementarias

17. Los concesionarios de radio y televisión son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad con los artículos 442, numeral 1, inciso i); y 452 de la propia Ley.

18. De conformidad con el artículo 162, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 5, inciso i) del Reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas, en lo relativo al acceso a radio y televisión, fungir como autoridades auxiliares para los actos y diligencias que les sean instruidos.

Fundamentos para la emisión del Acuerdo

<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
Artículos 41, Base III apartados A, B y C; y Base V
<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Artículos 29; 30 numeral 1, inciso h); 31, numeral 1; 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos k), n) y j); 159, numerales 1, 2 y 3; 160, numerales 1 y 2; 162, numeral 1, incisos a) y f); 173, numerales 5 y 6; 175, numeral 1; 183, numerales 6, 7, 8 y 9; 209, numeral 1; 442, numeral 1, inciso i); y 452.
<i>Ley General de Partidos Políticos</i>
Artículos 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a); y 49.
<i>Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral</i>
Artículos 4, numeral 2, inciso a); 6, numerales 1 incisos a) y f), 2, inciso p) y 5 inciso i); 7, numerales 3 y 8; 45, numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 8; y 47.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en 2019-2020 y el periodo ordinario durante dos mil veinte, a través de los siguientes medios:

1. Diario Oficial de la Federación.
2. Publicación de la parte conducente del catálogo en el Periódico Oficial de la entidad federativa respectiva y,
3. Página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en 2019-2020 y el periodo ordinario durante dos mil veinte, en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a todas las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de los Catálogos respectivos en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos de las entidades federativas.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet de este Instituto.

QUINTO. En cumplimiento a los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 8 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de las jornadas comiciales que se celebrarán en dos mil veinte.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, a las emisoras de radio y canales de televisión previstos en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y con auxilio de la Junta Local respectiva, notifique el presente Acuerdo a los Organismos Públicos Locales Electorales de las treinta y dos entidades federativas, y por su conducto a los partidos políticos con registro local, en su caso, así como a las demás autoridades electorales locales.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de noviembre de 2019, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Giro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Se aprobó en lo particular el Considerando 14, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Giro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO.-
Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.- Rúbrica.

**Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Tamaulipas
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad**

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal/frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
1	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	XEAM de Matamoros, S.A. de C.V.	XEAM-AM	AM	1310 kHz.		La M grande	Principal	Original			3, 4, 9	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Matamoros, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
2	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XEAS-AM	AM	1410 kHz.		Fiesta Mexicana	Combo	Original			1	1, 2, 3	Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
3	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHAS-FM	FM	101.5 MHz.		Fiesta Mexicana	Combo	Retransmisión	XEAS-AM	1410 kHz.	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac, Lampazos de Naranjo		
4	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Gustavo Alonso Cortez Montiel	XEBK-AM	AM	1340 kHz.		Super 96 / El Norteñazo	Combo	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
5	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Gustavo Alonso Cortez Montiel	XHBK-FM	FM	95.7 MHz.		Super 96 / El Norteñazo	Combo	Retransmisión	XEBK-AM	1340 kHz.	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
6	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	Suon. De Jorge Cárdenas González	XEEW-AM	AM	1420 kHz.		La voz del Bajo Bravo	Principal	Original			3, 4	8, 9, 10, 11, 12, 13	Matamoros, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
7	Sí	Sí	Tamaulipas	Rio Bravo	Radio	Concesión Comercial	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEFD-AM	AM	590 kHz.		La Consentida	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Burgos, Camargo, Cruillas, Guerrero, Gustavo Diaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Gral. Teran, Gral. Treviño, los Aldamas, los Herreras, Paras		
8	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Manuel Cristóbal Montiel Govea	XEFE-AM	AM	790 kHz.		Radio Fiesta	Principal	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
9	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XEFW-AM	AM	810 kHz.		La Estrella / Radio Estrella	Combo	Original			3, 6, 7, 8	12, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, González, Matamoros, Tampico	Tamaulipas: San Luis Potosí: Eban, San Vicente Tancuayalab, Tamuín Veracruz: Chontla, El Higo, Ozulama, Panuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamahua, Tampico Alto, Tantima, Tantoyuca, Tecoluita, Tempoal, Tuxpan		
10	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XHFW-FM	FM	88.5 MHz.		La Estrella / Radio Estrella	Combo	Retransmisión	XEFW-AM	810 kHz.	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Nicolás Flores, Pisaflores, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Tlanichinol, Xochoicotlán, Zacualtipan de Ángeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alagüines, Aquismón, Eban, Tamasopo, Tamazunchale, Xilitla Veracruz: Chicontepec, Chontla, Citlaltepetl, Husacocotla, Ozulama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Zacualpan, Zontecomatlán		
11	Sí	Sí	Tamaulipas	Rio Bravo	Radio	Concesión Comercial	Ernesto Montemayor Ibarra	XEGH-AM	AM	620 kHz.		La Lupe	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo		

12	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radio Ritmo, S.A. de C.V.	XEGNK-AM	AM	1370 kHz.		Mariachi Estéreo	Combo	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
13	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radio Ritmo, S.A. de C.V.	XHGNK-FM	FM	96.7 MHz.		Mariachi Estéreo	Combo	Retransmisión	XEGNK-AM	1370 kHz.	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
14	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Miguel Alemán	Radio	Concesión Comercial	Antonio Gallegos González	XEHI-AM	AM	1470 kHz.		Puro cañonazo / Lo que se oye aquí	Combo	Original			2, 3, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8	Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Rio Bravo	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Gral. Treviño, los Aldamas, Paras		
15	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Miguel Alemán	Radio	Concesión Comercial	Antonio Gallegos González	XHHI-FM	FM	96.3 MHz.		Puro cañonazo / Lo que se oye aquí	Combo	Retransmisión	XEHI-AM	1470 kHz.	IFT no entregó mapa de cobertura	IFT no entregó mapa de cobertura	IFT no entregó mapa de cobertura	Tamaulipas: IFT no entregó mapa de cobertura		
16	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	Sucn. de Antonio Salvador Gallegos Escalante	XEMS-AM	AM	1490 kHz.		Radio Mexicana	Principal	Original			3, 4, 9	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Matamoros, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
17	Sí	Sí	Tamaulipas	Guadalupe	Radio	Concesión Comercial	XEMT de Matamoros, S.A. de C.V.	XEMT-AM	AM	1340 kHz.		Nostalgia / Magia 13-40	Principal	Original			3, 4, 9	7, 8, 9, 10, 11, 12	Matamoros, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
18	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM	AM	1550 kHz.		La Rancherita	Combo	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
19	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XHENU-FM	FM	101.9 MHz.		La Rancherita	Combo	Retransmisión	XENU-AM	1550 kHz.	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
20	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEO-AM	AM	970 kHz.		Radio Gallito	Combo	Original			2, 3, 4, 9	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Matamoros, Méndez, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
21	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XHO-FM	FM	93.5 MHz.		Radio Gallito	Combo	Retransmisión	XEO-AM	970 kHz.	3, 4	9, 10, 11, 12	Matamoros, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
22	Sí	Sí	Tamaulipas	Rio Bravo	Radio	Concesión Comercial	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEOQ-AM	AM	1110 kHz.		S/D	Combo	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo		
23	Sí	Sí	Tamaulipas	Rio Bravo	Radio	Concesión Comercial	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XHEOQ-FM	FM	91.7 MHz.		S/D	Combo	Retransmisión	XEOQ-AM	1110 kHz.	2, 3, 9	4, 5, 6, 7, 8, 9	Matamoros, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
24	Sí	Sí	Tamaulipas	Rio Bravo	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEOR-AM	AM	1390 kHz.		Mix / La Papaya	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo		
25	Sí	Sí	Tamaulipas	Brecha 73	Radio	Concesión Comercial	Radio Avanzado Gal de Valle Hermoso, S.A. de C.V.	XERDO-AM	AM	1060 kHz.		La Radio	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Burgos, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo		
26	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión Comercial	Radio Impulsora, S.A.	XERI-AM	AM	810 kHz.		Radio Rey	Combo	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo	Lunes a Sábado: 06:00 a 23:59 hrs. 18 horas Domingo: 06:00 a 21:59 hrs. 16 horas	
27	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión Comercial	Radio Impulsora, S.A.	XHRI-FM	FM	102.9 MHz.		S/D	Combo	Retransmisión	XERI-AM	810 kHz.	2, 3, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Reynosa, Rio Bravo	Tamaulipas: Nuevo León: Gral. Bravo	Lunes a Sábado: 06:00 a 23:59 hrs. 18 horas Domingo: 06:00 a 21:59 hrs. 16 horas	
28	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión Comercial	Grupo Radiofónico de Reynosa, S.A. de C.V.	XERKS-AM	AM	940 kHz.		La Poderosa	Combo	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo		
29	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión Comercial	Grupo Radiofónico de Reynosa, S.A. de C.V.	XHRKS-FM	FM	103.3 MHz.		S/D	Combo	Retransmisión	XERKS-AM	940 kHz.	2, 3, 9	4, 5, 6, 7, 8	Reynosa, Rio Bravo	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		

30	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V.	XERT-AM	AM	1170 kHz.		Voz 1170 / La Gigante	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo		
31	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión Comercial	XETAM-AM, S.A. DE C.V.	XETAM-AM	AM	640 kHz.		La Poderosa	Combo	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Abasolo, Casas, Gómez Farias, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Liera, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: Nuevo León: Gral. Zaragoza		
32	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión Comercial	XETAM-AM, S.A. DE C.V.	XHTAM-FM	FM	96.1 MHz.		La Poderosa	Combo	Retransmisión	XETAM-AM	640 kHz.	5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Güemez, Hidalgo, Jiménez, Liera, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
33	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Escápate al Paraíso, S.A. de C.V.	XETMEP-AM	AM	780 kHz.		S/D	Principal	Original			6, 7, 8	18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Tampico	Tamaulipas: Veracruz: Panuco, Pueblo Viejo, Tamiahua, Tampico Alto		
34	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Miguel Alemán	Radio	Concesión Comercial	El Heraldo Fronterizo, S.A.	XEWD-AM	AM	1430 kHz.		La Grande de Cd. Miguel Alemán / El Poder de la Frontera Grande	Combo	Original			2, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8	Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Gral. Treviño, los Aldamas		
35	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Miguel Alemán	Radio	Concesión Comercial	El Heraldo Fronterizo, S.A.	XHWD-FM	FM	95.9 MHz.		La Grande de Cd. Miguel Alemán / El Poder de la Frontera Grande	Combo	Retransmisión	XEWD-AM	1430 kHz.	2	3	Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán	Tamaulipas: Coahuila: Arteaga Nuevo León: Agualeguas, Higuera, los Aldamas		
36	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XEWL-AM	AM	1090 kHz.		W Radio	Combo	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
37	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XHWL-FM	FM	103.7 MHz.		W Radio	Combo	Retransmisión	XEWL-AM	1090 kHz.	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac		
38	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión Comercial	Radio Camargo, S.A.	XEZD-AM	AM	1350 kHz.		La Preferida	Combo	Original			2, 9	3, 4, 8	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa	Tamaulipas: Nuevo León: Dr. Coss, Gral. Bravo		
39	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión Comercial	Radio Camargo, S.A.	XHZD-FM	FM	92.7 MHz.		La Preferida	Combo	Retransmisión	XEZD-AM	1350 kHz.	2	3	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán	Tamaulipas: Nuevo León: Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		
40	Sí	Sí	Tamaulipas	Esteros	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XEERO-AM	AM	630 kHz.		Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz.	6, 7, 8	17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Tampico	Tamaulipas: San Luis Potosí: Ebanó Veracruz: Panuco, Pueblo Viejo		
41	Sí	Sí	Tamaulipas	Tula	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XETUT-AM	AM	1280 kHz.		Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz.	6	16	Tula	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
42	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XEVIC-AM	AM	1480 kHz.		Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz.	5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Liera, Victoria	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
43	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión Social	Fomento Cultural Reynosa, A.C.	XEFCR-AM	AM	1670 kHz.		S/D	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo		
44	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	Sucn. De Jorge Cárdenas González	XEEW-FM	FM	97.7 MHz.		W FM	Principal	Original			3, 4	9, 10, 11, 12	Matamoros, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
45	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Linares, S.A.	XHAAA-FM	FM	93.1 MHz.		La Caliente / Super Estelar	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Gral. Bravo, Higuera		
46	Sí	Sí	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión Comercial	Radio BMP de Reynosa, S.A. de C.V.	XHAVO-FM	FM	101.5 MHz.		Digital 101.5	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		
47	Sí	Sí	Tamaulipas	Benito Juárez	Radio	Concesión Comercial	Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	XHBJ-FM	FM	94.5 MHz.		Radio 970	Principal	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Liera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Nuevo León: Aramberri	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:59 hrs. 16 horas	

48	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión Comercial	Radio BMP de Ciudad Camargo, S.A. de C.V.	XHCAO-FM	FM	89.1 MHz.		La Lupe	Principal	Original			2, 3, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8	Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo	Tamaulipas: Coahuila: Artesaga Nuevo León: Agualeguas, Cerralvo, China, Dr. Coss, Dr. González, Gral. Bravo, Gral. Treviño, Higuera, los Aldamas, los Herreras, los Ramones, Melchor Ocampo, Monterrey, Monterrey, Santiago		
49	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión Comercial	Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.	XHECM-FM	FM	91.1 MHz.		Radio Festival	Principal	Original			5, 6	15, 16, 17, 18	Aldama, Antigua Morelos, Casas, El Mante, Gómez Farias, González, Jaumave, Llera, Nuevo Morelos, Ocampo, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: San Luis Potosí: Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, El Naranjo, Tamuin	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:59 hrs. 14 horas	
50	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión Comercial	Radio Tamaulipas, S.A. de C.V.	XHEMY-FM	FM	98.7 MHz.		La Jefa	Principal	Original			5, 6	15, 16, 17, 18	Aldama, Antigua Morelos, Casas, El Mante, Gómez Farias, González, Jaumave, Llera, Nuevo Morelos, Ocampo, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: San Luis Potosí: Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, El Naranjo, Tamuin	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:59 hrs. 13 horas	
51	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Música Radifónica, S.A. de C.V.	XHEOLA-FM	FM	103.5 MHz.		Huasteca	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Huautla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlitlán, Nicolás Flores, Pisaflores, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuilepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipan de Angeles, Zimapan Puebla: Tlacuilopec Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Ahuacanes, Aquismon, Ebano, Tamasopo, Tamazunchale, Tancanhuitz, Xilita Veracruz: Chicontepec, Chontla, Citlaltepetl, Huayacocotla, Ilamatán, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempal, Texcatepec, Zacualpan, Zontecomatlán		
52	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusión Huasteca, S.A.	XHERP-FM	FM	104.7 MHz.		La Tremenda / Radio Variedades	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Acaxochitlán, Chapulhuacán, Huautla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlitlán, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Pisaflores, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuilepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipan de Angeles, Zimapan Puebla: Tlacuilopec Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Ahuacanes, Aquismon, Ebano, San Antonio, San Martín Chahchicuautla, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tancanhuitz, Xilita Veracruz: Chicontepec, Chontla, Citlaltepetl, Huayacocotla, Ilamatán, Ixcatepec, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempal, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan		

53	SI	SI	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Radio Tiempo, S.A. de C.V.	XHETO-FM	FM	98.5 MHz.		Romántica	Principal	Original	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Nicolás Flores, Pisaflores, San Bartolo Tutotepec, Tepehuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Ebano, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tancanhuitz, Xilitla Veracruz: Chicontepec, Chontla, Citlaltepetl, Huayacocotla, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Zacualpan		
54	SI	SI	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHGTS-FM	FM	107.3 MHz.		Digital	Principal	Original	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac, Higuera, Lampazos de Naranjo		
55	SI	SI	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión Comercial	Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V.	XHGW-FM	FM	99.3 MHz.		Planeta W	Principal	Original	5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Gómez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:59 hrs. 16 horas	
56	SI	SI	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Grupo Radial de Tampico, S.A. de C.V.	XHHF-FM	FM	96.9 MHz.		Ke Buena	Principal	Original	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Nicolás Flores, Pisaflores, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles Puebla: Tlacuilotepec Querétaro: Landa de Matamoros, Pinal de Amoles San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Coxcatlán, Ebano, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Xilitla Veracruz: Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Citlaltepetl, Huayacocotla, Ilamatán, Ixcatepec, Naranjos Amatlán, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan, Zontecomatlán		
57	SI	SI	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión Comercial	Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V.	XHHP-FM	FM	97.5 MHz.		La más prendida	Principal	Original	5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Gómez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:59 hrs. 16 horas	

58	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHJT-FM	FM	100.1 MHz.		La Mejor	Principal	Original			5, 6, 7, 8	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Jaumave, Tampico, Tula, Victoria	Tamaulipas: Hidalgo: Acaxochitlán, Calnali, Chapulhuacán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlitlán, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Pisaflores, San Bartolo Tututepec, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Angeles Puebla: Huauchinango, Tlacuahuatl Querétaro: Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Coxcatlán, Ebano, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamulín, Tancanhuitz, Xilita Veracruz: Chicontepec, Chontla, Citlaltépetl, Huayacocotla, Ilamatlán, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan, Zortecomatlán
59	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Eduardo Villareal Marroquín	XHK-FM	FM	90.9 MHz.		La Estación Grande	Principal	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac
60	Sí	Sí	Tamaulipas	Villagrán	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHLRS-FM	FM	95.3 MHz.		La Caliente	Principal	Original			3, 5, 6	13, 14, 15, 16	Burgos, Casas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Nuevo León: Aramberri, China, Galeana, Gral. Terán, Gral. Zaragoza, Higuera, Huasthuises, Iturbide, Linares, Montemorelos
61	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Madero	Radio	Concesión Comercial	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHMDR-FM	FM	103.1 MHz.		Imagen	Principal	Original			5, 6, 7, 8	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Liera, Tampico, Tula, Victoria	Tamaulipas: Hidalgo: Calnali, Chapulhuacán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, la Misión, Pisaflores, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochiatipán, Xochicoatlán, Yahualica Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Ebano, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamulín, Tancanhuitz, Xilita Veracruz: Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Citlaltépetl, Ixcatepec, Naranjos Amatlán, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal
62	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Gal de Matamoros, S.A. de C.V.	XHMLS-FM	FM	91.3 MHz.		Exa Fm	Principal	Original			2, 3, 4, 9	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Gral. Bravo

63	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XHMTS-FM	FM	103.9 MHz.		Radio Fórmula Tampico	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Lolotla, Nicolás Flores, Pisaflores, Tepehuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Tlanchinol Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Aquismón, Ebano, Tamasopo, Tamazunchale, Xilitla Veracruz: Citlaltépetl, Huayacocotla, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Texcatepec, Zacualpan
64	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Estéreo Vida de Tampico, S.A. de C.V.	XHMU-FM	FM	90.1 MHz.		La Poderosa	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Nicolás Flores, Pisaflores, Tepehuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Aqueguas, Aquismón, Ebano, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tancanhuitz, Xilitla Veracruz: Chicontepec, Chonila, Citlaltépetl, Huayacocotla, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco, Tantitima, Tantoyuca, Temporal, Texcatepec, Zacualpan
65	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM	FM	102.3 MHz.		Estéreo Vida	Principal	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Coahuila: Hidalgo Nuevo León: Anahuac, Lampazos de Naranjo
66	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	XHNA-FM, S.A. de C.V.	XHNA-FM	FM	105.9 MHz.		Mega 105.9	Principal	Original			3, 4	9, 10, 11, 12	Matamoros, Valle Hermoso	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades
67	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	XHNK, S.A.	XHNK-FM	FM	99.3 MHz.		Éxtasis Digital	Principal	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac, Lampazos de Naranjo
68	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHNLO-FM	FM	97.1 MHz.		La Caliente	Principal	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Coahuila: Hidalgo Nuevo León: Anahuac, Lampazos de Naranjo
69	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radio Transmisor del Pacífico, S.A. de C.V.	XHNLT-FM	FM	96.1 MHz.	96.1 HD-1	Radio Fórmula Laredo	Principal	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac
70	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radio Transmisor del Pacífico, S.A. de C.V.	XHNLT-FM	FM	96.1 MHz.	96.1 HD-2	Radio Fórmula 2ª Cadena	Multiprogramación	Retransmisión	XHNLT-FM	96.1 MHz.	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac
71	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	Radio Transmisor del Pacífico, S.A. de C.V.	XHNLT-FM	FM	96.1 MHz.	96.1 HD-3	Trion HD	Multiprogramación	Retransmisión	XHNLT-FM	96.1 MHz.	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Nuevo León: Anahuac
72	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión Comercial	X.H.N.O.E. FM, S.A. de C.V.	XHNOE-FM	FM	91.3 MHz.		Stéreo 91	Principal	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Coahuila: Hidalgo Nuevo León: Anahuac, Higuera, Lampazos de Naranjo, Vallecillo
73	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Comercial	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHON-FM	FM	96.1 MHz.		Color Classic	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Nicolás Flores, Pisaflores, Tepehuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles Querétaro: Landa de

95	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHMAE-FM	FM	94.9 MHz.		Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz.	6	16, 17, 18	Aldama, Antiguo Morelos, Casas, El Mante, Gómez Farias, González, Llera, Ocampo, Tula, Xicotencatl	Tamaulipas: San Luis Potosí: El Naranjo
96	Sí	Sí	Tamaulipas	Soto la Marina	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHSOT-FM	FM	91.3 MHz.		Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz.	5, 6	13, 15, 16, 18	Abasolo, Aldama, Casas, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Soto la Marina, Victoria	Tamaulipas: Nuevo León: Gral. Zaragoza
97	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHTPI-FM	FM	90.9 MHz.		Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz.	6, 7, 8	18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Tampico	Tamaulipas: Veracruz: Ozuama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto
98	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHUNI-FM	FM	102.5 MHz.		Radio Uni	Principal	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Güemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades
99	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHVIC-FM	FM	107.9 MHz.		Radio Tamaulipas	Principal	Original			3, 5, 6, 7	13, 14, 15, 16, 17, 18	Abasolo, Aldama, Altamira, Casas, Cuillas, El Mante, Gómez Farias, González, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: Nuevo León: Gral. Zaragoza San Luis Potosí: Ebano Veracruz: Panuco
100	Sí	Sí	Tamaulipas	Villagrán	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHVLN-FM	FM	90.9 MHz.		Radio Tamaulipas	Principal	Retransmisión	XHVIC-FM	107.9 MHz.	5, 6	13, 14, 15	Güemez, Hidalgo, Jiménez, Madero, Padilla, San Carlos, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Nuevo León: Arambert, Gral. Zaragoza, Huahahués, Linares, Montemorelos
101	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión Social	Martha Morales Reséndiz	XHMRT-FM	FM	102.5 MHz.		S/D	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Tampico	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Huejulia de Reyes, Páscaros, Tepihuacán de Guerrero, Tihullapa, Tlanchini, Zacuallpan de Angeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Aquismon, Ebano, Xilita Veracruz: Cihuatlan, Huayococotla, Ozuama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto
102	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión Social	Patronato Pro-Radio Cultural de Reynosa, A.C.	XHRYA-FM	FM	90.9 MHz.		Masmusicafm / Estéreo América	Principal	Original			2, 3, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8	Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades
103	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Ramona Esparza González	XEFE-TDT	TDI	17	17.1	Canal 2	Principal	Original			1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Coahuila: Hidalgo Nuevo León: Anahuac, Higuera, Lampazos de Naranjo
104	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa, Matamoros y Río Bravo	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XERV-TDT	TDI	19	9.1	Televisa Matamoros	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera
105	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa, Matamoros y Río Bravo	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAB-TDT	TDI	30	8.1	Vallevisión (Televisa)	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera
106	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHBR-TDT	TDI	25	4.1	XHBR CANAL 4 Televisa Nuevo Laredo	Principal	Retransmisión	XHTK-TDT	31	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Coahuila: Hidalgo Nuevo León: Agualeguas, Anahuac, Higuera, Lampazos de Naranjo, Valcillo
107	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHBR-TDT	TDI	25.2	5.1	Canal 5	Multiprogramación	Retransmisión	XHUT-TDT	36	1, 2	1, 2, 3	Guerrero, Nuevo Laredo	Tamaulipas: Coahuila: Hidalgo Nuevo León: Agualeguas, Anahuac, Higuera, Lampazos de Naranjo, Valcillo
108	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Mante	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBY-TDT	TDI	23	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHCVT-TDT	24	5, 6	15, 16, 17, 18	Aldama, Antiguo Morelos, Casas, El Mante, Gómez Farias, González, Jaumave, Llera, Ocampo, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: San Luis Potosí: Ebano, El Naranjo, Tamuín Veracruz: Panuco

109	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Mante	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBY-TDT	TDT	23.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHCVT-TDT	24.2	5, 6	15, 16, 17, 18	Aldama, Antiguo Morelos, Casas, El Mante, Gómez Farias, González, Jaumave, Llera, Ocampo, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: San Luis Potosí: Ebanó, El Naranjo, Tamuín Veracruz: Panuco				Sí	
110	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCDT-TDT	TDT	29	7.1	Azteca 7	Principal	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades					
111	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCDT-TDT	TDT	29.2	7.2	A+	Multiprogramación	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades					
112	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Mante	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHCMU-TDT	TDT	22	5.1	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHUT-TDT	36	6	16, 17, 18	Aldama, Casas, El Mante, Gómez Farias, González, Llera, Ocampo, Tula, Xicotencatl	Tamaulipas: San Luis Potosí: Ebanó, Tamuín Veracruz: Panuco					
113	Sí	Sí	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTNL-TDT	TDT	35	3.1	Imagen TV	Principal	Original				IFT no entregó mapa de cobertura	IFT no entregó mapa de cobertura	IFT no entregó mapa de cobertura	Tamaulipas: IFT no entregó mapa de cobertura				
114	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa-Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTRM-TDT	TDT	22	13.1	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20	2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo					
115	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa-Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTRM-TDT	TDT	22.2	13.4	Excelsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20.2	2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo					
116	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico y Área Metropolitana	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTTA-TDT	TDT	25	3.1	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Calnali, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Pisaflores, Tenango de Doria, Tepehuacan de Guerrero, Tanguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipan de Angeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Ebanó, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Xilitla Veracruz: Chorrila, Citlaltepetl, Huayacocotla, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Zacualpan					
117	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico y Área Metropolitana	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTTA-TDT	TDT	25.2	3.4	Excelsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTVI-TDT	20.2	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Calnali, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Pisaflores, Tenango de Doria, Tepehuacan de Guerrero, Tanguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipan de Angeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Ebanó, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Xilitla Veracruz: Chorrila, Citlaltepetl, Huayacocotla, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Zacualpan					

118	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria, La Rosita Villagrán	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTVI-TDT	TDT	20	3.1	Imagen TV	Principal	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
119	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria, La Rosita Villagrán	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTVI-TDT	TDT	20.2	3.4	Excelsior TV	Multiprogramación	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
120	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Televisión	Concesión Comercial	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHCVI-TDT	TDT	26	9.1	NU9VE	Principal	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
121	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCVT-TDT	TDT	24	1.1	Azteca Uno	Principal	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
122	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCVT-TDT	TDT	24.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Original			5, 6	13, 14, 15, 16	Casas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		Sí
123	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHD-TDT	TDT	15	5.1	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHUT-TDT	36	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Llera, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Acaochitlán, Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Moliango de Escamilla, Nicolás Flores, Pisaflores, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tanguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles Puebla: Huaucliningo, Naupan, Tlaculotepec, Zacatlán Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Coxcatlán, Ebano, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Xilitla Veracruz: Chalma, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Citlaltepetl, El Higo, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Ixcatepec, Naranjos Amatlán, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan, Zorteoamatlán		
124	Sí	Sí	Tamaulipas	San Fernando	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHFET-TDT	TDT	21	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHCVT-TDT	24	3, 5	13	Burgos, Cruillas, Guemez, Méndez, San Fernando	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
125	Sí	Sí	Tamaulipas	San Fernando	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHFET-TDT	TDT	21.2	7.1	Azteca 7	Multiprogramación	Retransmisión	XHCDT-TDT	29	3, 5	13	Burgos, Cruillas, Guemez, Méndez, San Fernando	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades		
126	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Comercial	Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.	XHFW-TDT	TDT	26	10.1	Canal 9	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán,		

144	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHOR-TDT	TDT	33	7.1	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHCDT-TDT	29	2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Coahuila: Arteaga Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera			
145	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHOR-TDT	TDT	33.2	7.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHCDT-TDT	29.2	2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Coahuila: Arteaga Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera			
146	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHREY-TDT	TDT	36	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHCVT-TDT	24	2, 3, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera			
147	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHREY-TDT	TDT	36.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHCVT-TDT	24.2	2, 3, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		Sí	
148	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	TV Norte, S. de R.L. de C.V.	XHRIQ-TDT	TDT	26	15.1	Mundo FOX	Principal	Original				2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		Sí
149	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	TV Norte, S. de R.L. de C.V.	XHRIQ-TDT	TDT	26.2	15.2	FOX	Multiprogramación	Original				2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		Sí
150	Sí	Sí	Tamaulipas	San Fernando	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHSFT-TDT	TDT	25	2.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHTK-TDT	31	3, 5, 6	9, 13	Abasolo, Burgos, Cruillas, Gúmez, Jiménez, Matamoros, Méndez, San Fernando, Soto la Marina	Tamaulipas: Nuevo León: China			
151	Sí	Sí	Tamaulipas	Soto La Marina	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHSZT-TDT	TDT	32	2.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHTK-TDT	31	5, 6	13, 16, 18	Abasolo, Aldama, Casas, Gúmez, Jiménez, Soto la Marina	Tamaulipas: Sin cobertura en otras entidades			
152	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa-Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHTAM-TDT	TDT	28	2.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHTK-TDT	31	2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera			
153	Sí	Sí	Tamaulipas	Reynosa-Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHTAM-TDT	TDT	28.2	2.2	Canal 5	Multiprogramación	Retransmisión	XHUT-TDT	36	2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: China, Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera			
154	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHTAO-TDT	TDT	47	6.1	Multimedios	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumáve, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Lotoitla, Metztlitlán, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Pisuaflores, San Bartolo Tlotepec, Tenango de Doria, Tepicahuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchini, Xochicoatlán, Zacualtipan de Angeles Puebla: Tlacuilopec Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebaro, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale.			

157	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHTAO-TDT	TDT	47.4	6.4	MVS TV	Multiprogramación	Original		6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Arriago Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Cansali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Lolotla, Metztlán, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Pisaflores, San Bartolo Tututepec, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Angeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Aiquines, Aquismon, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajas, Xilita Veracruz: Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Citlaltepetl, El Higo, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Ixcatepec, Naranjos Amatlán, Ozuama, Panuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan, Zontecomatlán	
158	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTAU-TDT	TDT	21	7.1	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHCDT-TDT	29	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Lolotla, Metztlán, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Pisaflores, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Angeles, Zimapan Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Aiquines, Aquismon, Coxcatlán, Ebano, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajas, Xilita Veracruz: Chontla, Citlaltepetl, El Higo, Huayacocotla, Ozuama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Zacualpan
159	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTAU-TDT	TDT	21.2	7.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHCDT-TDT	29.2	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Lolotla, Metztlán, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Pisaflores, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Angeles, Zimapan Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Aiquines, Aquismon, Coxcatlán, Ebano, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo,

165	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHVTU-TDT	TDT	25.3	6.3	Teleritmo	Multiprogramación	Original			5, 6	13, 14, 15, 16, 17, 18	Aldama, Casas, El Monte, Gómez Farias, González, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Ocampo, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán, Xicotencatl	Tamaulipas: San Luis Potosí: El Naranjo		
166	Sí	Sí	Tamaulipas	Cd. Victoria	Televisión	Concesión Comercial	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHVTU-TDT	TDT	25.4	6.4	MVS TV	Multiprogramación	Original			5, 6	13, 14, 15, 16, 17, 18	Aldama, Casas, El Monte, Gómez Farias, González, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Ocampo, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Villagrán, Xicotencatl	Tamaulipas: San Luis Potosí: El Naranjo		
167	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHVTU-TDT	TDT	15	6.1	Multimedios	Principal	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		
168	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHVTU-TDT	TDT	15.2	6.2	Milenio TV	Multiprogramación	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		
169	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHVTU-TDT	TDT	15.3	6.3	Teleritmo	Multiprogramación	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		
170	Sí	Sí	Tamaulipas	Matamoros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHVTU-TDT	TDT	15.4	6.4	MVS TV	Multiprogramación	Original			2, 3, 4, 9	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Tamaulipas: Nuevo León: Dr. Coss, Gral. Bravo, Higuera		
171	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWT-TDT	TDT	29	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHCVT-TDT	24	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Tepahuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Ebano, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tancanhuitz, Xilitla Veracruz: Chontla, Citaltepetl, Huayacocotla, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tantitma, Tempoal, Texcatepec, Zacualpan		
172	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWT-TDT	TDT	29.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHCVT-TDT	24.2	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, la Misión, Metztlán, Tepahuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles Querétaro: Landa de Matamoros San Luis Potosí: Alaquines, Aquismón, Ebano, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tancanhuitz, Xilitla Veracruz: Chontla, Citaltepetl, Huayacocotla, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tantitma, Tempoal, Texcatepec, Zacualpan		Sí

173	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRTA-TDT	TDT	35	14.1	Canal Catorce	Principal	Original			5, 6, 7, 8	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Jaumave, Llera, Ocampo, Tampico, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Písaflores Querétaro: Landa de Matamoros, Pinal de Amoles San Luis Potosí: Aquismón, Ebanó, Matlapa, San Antonio, San Vicente Tancuyalab, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tlanajas, Xilita Veracruz: El Higo, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tantoyuca, Tempoal
174	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRTA-TDT	TDT	35.2	11.1	Canal Once	Multiprogramación	Original			5, 6, 7, 8	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Jaumave, Llera, Ocampo, Tampico, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Písaflores Querétaro: Landa de Matamoros, Pinal de Amoles San Luis Potosí: Aquismón, Ebanó, Matlapa, San Antonio, San Vicente Tancuyalab, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tlanajas, Xilita Veracruz: El Higo, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tantoyuca, Tempoal
175	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRTA-TDT	TDT	35.3	22.1	Canal 22	Multiprogramación	Original			5, 6, 7, 8	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Jaumave, Llera, Ocampo, Tampico, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Písaflores Querétaro: Landa de Matamoros, Pinal de Amoles San Luis Potosí: Aquismón, Ebanó, Matlapa, San Antonio, San Vicente Tancuyalab, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tlanajas, Xilita Veracruz: El Higo, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tantoyuca, Tempoal
176	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRTA-TDT	TDT	35.4		Ingenio TV	Multiprogramación	Original			5, 6, 7, 8	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Jaumave, Llera, Ocampo, Tampico, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Písaflores Querétaro: Landa de Matamoros, Pinal de Amoles San Luis Potosí: Aquismón, Ebanó, Matlapa, San Antonio, San Vicente Tancuyalab, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tlanajas, Xilita Veracruz: El Higo, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tantoyuca, Tempoal
177	Sí	Sí	Tamaulipas	Tampico	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRTA-TDT	TDT	35.5	20.1	TV UNAM	Multiprogramación	Original			5, 6, 7, 8	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Jaumave, Llera, Ocampo, Tampico, Tula, Victoria, Xicotencatl	Tamaulipas: Hidalgo: Chapulhuacán, Písaflores Querétaro: Landa de Matamoros, Pinal de Amoles San Luis Potosí: Aquismón, Ebanó, Matlapa, San Antonio, San Vicente Tancuyalab, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tlanajas, Xilita Veracruz: El Higo, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tantoyuca, Tempoal
178	Sí	Sí	Tamaulipas	Río Bravo	Televisión	Concesión Social	Patronato Pro Difusión Sociat, A.C.	XHRBA-TDT	TDT	29		S/D	Principal	Original			IFT no entregó mapa de cobertura	IFT no entregó mapa de cobertura	IFT no entregó mapa de cobertura	Tamaulipas: IFT no entregó mapa de cobertura

No	SI	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Linares, S.A.	XELN-AM	AM	830 kHz.		Radio Linares	Combo	Original			3, 5	13	Burgos, Hidalgo, Mainero, San Carlos, Villagran	-		
No	SI	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Linares, S.A.	XHR-FM	FM	105.7 MHz.		Radio Linares	Combo	Retransmisión	XELN-AM	830 KHz.	3, 5	13	Burgos, Mainero, San Carlos, Villagran	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XET-FM	FM	94.1 MHz.		La Caliente	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHAW-FM	FM	101.3 MHz.		AW Inolvidable	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Los Ramones	Radio	Concesión Comercial	Frecuencia Modulada Monterrey, S.A. de C.V.	XHCHL-FM	FM	90.1 MHz.		Beat 90.1	Principal	Original			2, 5	3, 13	Camargo, Guerrero, Gomez, Mier, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Linares, S.A.	XHFMTU-FM	FM	103.7 MHz.	103.7 HD 1 (MPS)	Urbana	Principal	Original			2	3	Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Linares, S.A.	XHFMTU-FM	FM	103.7 MHz.	103.7 HD 2 (SPS1)	Radio Recuerdo	Multiprogramación	Retransmisión	XHFMTU-FM	103.7 MHz.	2	3	Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Linares, S.A.	XHFMTU-FM	FM	103.7 MHz.	103.7 HD 3 (SPS2)	Milenio	Multiprogramación	Retransmisión	XHFMTU-FM	103.7 MHz.	2	3	Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	General Bravo	Radio	Concesión Comercial	Gramex Regiomontana, S.A. de C.V.	XHGBO-FM	FM	92.1 MHz.		La Sabrosita	Principal	Original			2, 3, 5, 9	3, 4, 8, 13	Burgos, Camargo, Guerrero, Gustavo Diaz Ordaz, Gomez, Mendez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos	-		
No	SI	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión Comercial	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XHLN-FM	FM	104.9 MHz.		Radio Linares	Principal	Original			3, 5	13	Burgos, Mainero, San Carlos, Villagran	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHITS-FM	FM	106.1 MHz.		Stereo Hits	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHJD-FM	FM	98.9 MHz.		D 99	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHPAG-FM	FM	105.3 MHz.		La Más Buena	Principal	Original			2, 3, 5, 9	3, 8, 13	Burgos, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Mainero, Mendez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos, Villagran	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHPJ-FM	FM	106.9 MHz.		Classic 106.9-Fm	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHSR-FM	FM	97.3 MHz.		Exa	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHSRO-FM	FM	92.5 MHz.		La Mejor	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Cd. Anahuac	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHAHU-FM	FM	103.3 MHz.		Radio Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHQI-FM	102.1 MHz.	1	1	Nuevo Laredo	-		
No	SI	Nuevo León	Cerralvo	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHCER-FM	FM	100.7 MHz.		Radio Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHQI-FM	102.1 MHz.	2	3	Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Linares	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHNAR-FM	FM	103.3 MHz.		Radio Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHQI-FM	102.1 MHz.	3, 5	13	Burgos, Gomez, Hidalgo, Mainero, Mendez, San Carlos, Villagran	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHQI-FM	FM	102.1 MHz.		Radio Nuevo León	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XEFB-TDT	TDT	15	4.1	Televisa / Monterrey	Principal	Original			2, 3, 5, 9	3, 4, 8, 13	Burgos, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Mainero, Mendez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos, Villagran	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XET-TDT	TDT	31	5.1	Canal 5	Principal	Original			2, 3, 5, 9	3, 4, 8, 13	Burgos, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Mainero, Mendez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos, Villagran	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHAW-TDT	TDT	25	6.1	Multimedios	Principal	Original			2	3	Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHAW-TDT	TDT	25.2	6.2	Multimedios 5	Multiprogramación	Original			2	3	Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Aleman	-		

No	Sí	Nuevo León	Cadereyta - Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHCNL-TDT	TDT	34	8.1	Canal 8 Televisa Monterrey	Principal	Original			2, 3, 5, 9	3, 4, 8, 13	Burgos, Camargo, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos, San Fernando, Villagran	-		
No	Sí	Nuevo León	Cadereyta - Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHCNL-TDT	TDT	34.2	8.2	CV Shopping	Multiprogramación	Original			2, 3, 5, 9	3, 4, 8, 13	Burgos, Camargo, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos, San Fernando, Villagran	-		
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTMY-TDT	TDT	22	3.1	Imagen TV	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTMY-TDT	TDT	22.2	3.4	Excélsior TV	Multiprogramación	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHFN-TDT	TDT	17	7.1	Azteca 7	Principal	Original			2, 5	3, 13	Camargo, Miguel Aleman, San Carlos, Villagran	-		
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHFN-TDT	TDT	17.2	7.2	A+	Multiprogramación	Original			2, 5	3, 13	Camargo, Miguel Aleman, San Carlos, Villagran	-		
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHMOY-TDT	TDT	32	9.1	NU9VE	Principal	Original			2, 3, 5, 9	3, 4, 8, 13	Burgos, Camargo, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos, San Fernando, Villagran	-		
No	Sí	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHSAW-TDT	TDT	21	12.1	Altavisión	Principal	Original			2	3	Guerrero, Miguel Aleman	-		
No	Sí	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHSAW-TDT	TDT	21.2	12.2	Milenio TV	Multiprogramación	Original			2	3	Guerrero, Miguel Aleman	-		
No	Sí	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHSAW-TDT	TDT	21.3	12.3	Teleritmo	Multiprogramación	Original			2	3	Guerrero, Miguel Aleman	-		
No	Sí	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHSAW-TDT	TDT	21.4	12.4	MVS TV	Multiprogramación	Original			2	3	Guerrero, Miguel Aleman	-		
No	Sí	Nuevo León	Aguaqueguas	Televisión	Concesión Comercial	Telsusa Televisión México, S.A. de C.V.	XHTMNL-TDT	TDT	20	13.1	Telsusa	Principal	Original			2	3	Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Aleman	-		
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWX-TDT	TDT	19	1.1	Azteca Uno	Principal	Original			2, 5	3, 13	Camargo, Miguel Aleman, San Carlos, Villagran	-		
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWX-TDT	TDT	19.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Original			2, 5	3, 13	Camargo, Miguel Aleman, San Carlos, Villagran	-		Sí
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHX-TDT	TDT	23	2.1	Las Estrellas	Principal	Original			2, 3, 5, 9	3, 4, 8, 13	Burgos, Camargo, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos, San Fernando, Villagran	-		
No	Sí	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHX-TDT	TDT	23.2	2.2	Foro TV	Multiprogramación	Original			2, 3, 5, 9	3, 4, 8, 13	Burgos, Camargo, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Aleman, Reynosa, San Carlos, San Fernando, Villagran	-		
No	Sí	Nuevo León	Los Aldamas - Estación Los Aldamas	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHAEA-TDT	TDT	27	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	2	3	Camargo, Mier, Miguel Aleman	-		
No	Sí	Nuevo León	Aguaqueguas	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHAGL-TDT	TDT	27	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	2	3	Guerrero, Mier	-		
No	Sí	Nuevo León	Cerralvo-Melchor Ocampo	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHCMP-TDT	TDT	27	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	2	3	Mier, Miguel Aleman	-		

No	SI	Nuevo León	Dr. Coss	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHRC-TDT	TDT	27	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Gral. Bravo-Grat. Tapia	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHGB-TDT	TDT	27	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	2	3	Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Gral. Treviño	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHGTR-TDT	TDT	27	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	2	3	Mier	-		
No	SI	Nuevo León	Mier y Noriega	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHMNG-TDT	TDT	49	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	6	16	Bustamante	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHMNL-TDT	TDT	28	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Linares	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHNLI-TDT	TDT	33	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	5	13	Mainero, San Carlos, Villagran	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Pública	Instituto Politécnico Nacional	XHPBM-TDT	TDT	36		S/D	Principal	Original			2	3	Camargo, Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Paras	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHPRS-TDT	TDT	27	28.1	RTV Nuevo León	Principal	Retransmisión	XHMNL-TDT	28	2	3	Guerrero, Mier	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRMT-TDT	TDT	16	14.1	Canal Catorce	Principal	Original			2	3	Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRMT-TDT	TDT	16.2	11.1	Canal Once	Multiprogramación	Original			2	3	Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRMT-TDT	TDT	16.3	22.1	Canal 22	Multiprogramación	Original			2	3	Miguel Aleman	-		
No	SI	Nuevo León	Monterrey	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRMT-TDT	TDT	16.5	20.1	TV UNAM	Multiprogramación	Original			2	3	Miguel Aleman	-		
No	SI	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión Comercial	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM	AM	540 kHz.		W Radio	Migración AM-FM	Retransmisión	XHEWA-FM	103.9 MHz.	6	16	Antiguo Morelos, Bustamante, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Concesión Pública	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	XEANT-AM	AM	770 kHz.		La Voz de Las Huastecas	Principal	Original			6	17	El Mante	-	Lunes a Domingo 06:00 a 18:59 hrs. 13 horas	SI
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Radio	Concesión Comercial	René Castro Echeverría	XHCV-FM	FM	98.1 MHz.		La Gran Compañía	Principal	Original			6	16	Antiguo Morelos, Gómez Farias, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Radio	Concesión Comercial	Publicidad Popular Potosina, S.A.	XHETR-FM	FM	99.7 MHz.		Radio Panorámica	Principal	Original			6	16	Antiguo Morelos, Gómez Farias, Tula	-	Lunes a Domingo 06:00 a 18:59 hrs. 13 horas	
No	SI	San Luis Potosí	Matehuala	Radio	Concesión Comercial	Ricardo Boone Menchaca	XHFF-FM	FM	89.3 MHz.		Mega Radio	Principal	Original			6	16	Bustamante	-		
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Radio	Concesión Comercial	Organización Radio Valles, S.A. de C.V.	XHIR-FM	FM	103.7 MHz.		Stereo Bit	Principal	Original			6	16	Antiguo Morelos, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Radio	Concesión Comercial	Impulsora Radiofónica, S.A.	XHXR-FM	FM	100.5 MHz.		Radio Mensajera	Principal	Original			6	16	Antiguo Morelos, Gómez Farias, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHCDV-TDT	TDT	30	2.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHSLA-TDT	31	6	16	Antiguo Morelos, Gómez Farias	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCLP-TDT	TDT	22	7.1	Azteca 7	Principal	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCLP-TDT	TDT	22.2	7.2	A+	Multiprogramación	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDD-TDT	TDT	28	1.1	Azteca Uno	Principal	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDD-TDT	TDT	28.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		SI
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKD-TDT	TDT	27	7.1	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHCLP-TDT	22	6, 7	16, 17, 18	Aldama, Altamira, Casas, El Mante, Gómez Farias, González, Llera, Ocampo, Xicotencatl	-		
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKD-TDT	TDT	27.2	1.1	Azteca Uno	Multiprogramación	Retransmisión	XHDD-TDT	28	6, 7	16, 17, 18	Aldama, Altamira, Casas, El Mante, Gómez Farias, González, Llera, Ocampo, Xicotencatl	-		
No	SI	San Luis Potosí	Matehuala	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHMTS-TDT	TDT	29	2.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHSLA-TDT	31	6	16	Bustamante	-		

No	SI	San Luis Potosí	Matehuala	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHMTS-TDT	TDT	29.2	5.1	Canal 5	Multiprogramación	Retransmisión	XHSLT-TDT	34	6	16	Bustamante	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHSLA-TDT	TDT	31	2.1	Las Estrellas	Principal	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHSLA-TDT	TDT	31.2	2.2	Foro TV	Multiprogramación	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHSLT-TDT	TDT	34	5.1	Canal 5	Principal	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHSLT-TDT	TDT	34.2	8.1	NU9VE	Multiprogramación	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Comunicación 2000, S.A. de C.V.	XHSLV-TDT	TDT	29	10.1	Canal 7 XHSLV	Principal	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Televisión	Concesión Comercial	Comunicación 2000, S.A. de C.V.	XHSLV-TDT	TDT	29.2	10.2	Canal 7, un canal de 10	Multiprogramación	Original			6	16	Ocampo, Tula	-		
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Televisión	Concesión Comercial	TV Ocho, S.A. de C.V.	XHVSL-TDT	TDT	36	8.1	Local	Principal	Original			6	16, 17	El Mante, González, Ocampo, Tula, Xicotencatl	-		
No	SI	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHST-TDT	TDT	32	5.1	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHSLT-TDT	34	6	16	Antiguo Morelos, Gómez Farias	-		
No	SI	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión Comercial	Comercializadora de Eventos Radiofónicos, S.A. de C.V.	XHAR-FM	FM	101.7 MHz.		Radorama	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico	-		
No	SI	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión Comercial	Impulsora Moderna del Radio, S.A. de C.V.	XHETU-FM	FM	99.3 MHz.		Radio Tampico	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	-		
No	SI	Veracruz	Ciudad Cuauhtémoc	Radio	Concesión Comercial	XELE del Golfo, S.A. de C.V.	XHLE-FM	FM	105.9 MHz.		La Grande	Principal	Original			6, 7, 8	17, 18, 19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, González, Tampico	-		
No	SI	Veracruz	Los Pichones	Radio	Concesión Comercial	XEMCA del Golfo, S.A. de C.V.	XHMCA-FM	FM	104.3 MHz.		Dimensión 1090	Principal	Original			6, 7, 8	17, 18, 19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, González, Tampico	-		
No	SI	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión Comercial	XEPAV-AM, S.A. de C.V.	XHPAV-FM	FM	91.7 MHz.		La Picoستا de Panuco	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	-		
No	SI	Veracruz	Pánuco	Radio	Concesión Comercial	XHPP-FM, S.A. de C.V.	XHPP-FM	FM	93.5 MHz.		La Comadre	Principal	Original			6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Gómez Farias, González, Jaumave, Tampico, Tula	-		
No	SI	Veracruz	Cerro Azul	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Veracruz	XHZUL-FM	FM	106.5 MHz.		RTV Radio Más	Principal	Retransmisión	XHXAL-FM	107.7 MHz.	6, 7, 8	17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Tampico	-		
No	SI	Veracruz	Cerro Azul	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Veracruz	XHVCA-TDT	TDT	33	26.1	TVMÁS	Principal	Retransmisión	XHGVC-TDT	22	6, 7, 8	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farias, González, Llera, Tampico	-		

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AVISO DE HALLAZGO DE BIEN INMUEBLE VACANTE.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

---En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, dictado por el Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente número SA/AA007/2019, relativo al procedimiento administrativo de declaratoria de bien vacante y con fundamento en lo establecido por el artículo 20, párrafo 4, inciso d), de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, mediante el presente aviso se da a conocer el hallazgo de los bienes inmuebles vacantes identificados como polígonos 1 y 2 (predios rústicos) ubicados en el Poblado La Pesca, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el plígono 1 cuenta con una superficie de 97,403.415 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en vértice, al sur en 301.48 metros con zona federal marítimo terrestre del río, al este en 1,565.68 metros con zona federal marítimo terrestre del mar, al oeste en 1,809.46 metros con posesionarios; el polígono 2 con superficie de 62,751.77, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: al norte en vértice, al sur en 78.14 metros con posesionarios, al este en 3,710.62 metros con zona federal marítimo terrestre del mar, al oeste en 3,709.54 metros con posesionarios. Asimismo, se convoca a las personas que consideren tener algún derecho, para que dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación comparezcan ante la Secretaría de Administración, con domicilio en Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario Piso 20, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamaulipas, C.P. 87083, a fin de que hagan valer su derecho aportando las pruebas que lo acrediten. -----

--- Se ordena su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE** Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de noviembre de 2019.- **El Director Jurídico de la Secretaría de Administración.- LIC. JULIAN AURELIO ZORRILLA ESTRADA.-** Rúbrica. (3ª Publicación).



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 21 de noviembre de 2019.

Número 141

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5878.- Expediente Número 650/2019, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6370.- Expediente 00704/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 6323.- Expediente Número 0656/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6371.- Expediente Número 000998/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 6332.- Expediente Número 01532/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6468.- Expediente Número 00522/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 6333.- Expediente Número 00941/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6469.- Expediente Número 866/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6334.- Expediente Número 00924/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6470.- Expediente Número 745/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6335.- Expediente Número 112/2019, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6471.- Expediente Número 00801/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6336.- Expediente Número 00497/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	5	EDICTO 6472.- Expediente Número 00599/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6337.- Expediente Número 00918/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6473.- Expediente Número 994/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6338.- Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6526.- Expediente Número 01411/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	11
EDICTO 6339.- Expediente Número 00863/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6527.- Expediente Número 01708/2019, relativo al Juicio Sobre Guarda, Custodia y Perdida de la Patria Potestad.	11
EDICTO 6340.- Expediente Número 00958/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6528.- Expediente Número 01070/2019, relativo al Juicio Sumario.	11
EDICTO 6341.- Expediente Número 00967/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6529.- Expediente 00186/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Obtener Pasaporte y Visa Para Salir del País.	12
EDICTO 6342.- Expediente Número 00955/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6530.- Expediente Número 0084/2018 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 6343.- Expediente Número 01032/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6531.- Expediente Número 0193/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	13
EDICTO 6344.- Expediente Número 00978/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6532.- Expediente 00293/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	14
EDICTO 6345.- Expediente Número 00693/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6533.- Expediente Número 00061/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 6346.- Expediente Número 00425/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 6347.- Expediente Número 00874/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 6348.- Expediente Número 00234/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6534.- Expediente Número 00151/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	14	EDICTO 6622.- Expediente Número 00870/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6535.- Expediente Número 00906/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	15	EDICTO 6623.- Expediente Número 01176/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6536.- Expediente Número 00328/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Inscripción de Embargo e Hipoteca por Caducidad Registral.	18	EDICTO 6624.- Expediente Número 01432/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6537.- Expediente Número 1241/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 6625.- Expediente Número 00878/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6538.- Expediente Número 0880/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 6626.- Expediente Número 01154/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6539.- Expediente Número 00548/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 6627.- Expediente Número 01178/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6540.- Expediente Número 00285/2018, relativo al Juicio Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	22	EDICTO 6628.- Expediente Número 00779/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6604.- Expediente Número 00925/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6629.- Expediente Número 00263/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6605.- Expediente Número 00972/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6630.- Expediente Número 01399/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6606.- Expediente Número 00810/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 6631.- Expediente Número 01049/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6607.- Expediente Número 00906/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6632.- Expediente Número 01088/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6608.- Expediente Número 00215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6633.- Expediente Número 00998/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6609.- Expediente Número 01259/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6634.- Expediente 00749/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6610.- Expediente Número 00114/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6635.- Expediente Número 01072/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6611.- Expediente Número 02010/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6636.- Expediente Número 01470/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6612.- Expediente Número 00960/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6637.- Expediente Número 01013/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6613.- Expediente Número 01037/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6638.- Expediente Número 01237/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 6614.- Expediente Número 01219/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 6639.- Expediente Número 01238/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 6615.- Expediente Número 01429/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 6640.- Expediente Número 01978/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6616.- Expediente 00895/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6641.- Expediente 00977/2019 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6617.- Expediente Número 00854/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6642.- Expediente Número 00948/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	30
EDICTO 6618.- Expediente Número 01803/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6643.- Expediente Número 2509/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6619.- Expediente Número 00791/2019, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 6644.- Expediente Número 00262/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6620.- Expediente Número 0650/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6645.- Expediente Número 00202/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6621.- Expediente Número 00731/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecinueve, el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 650/2019, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por los C.C. TELMA EDITH GONZÁLEZ SERNA Y HUMBERTO ARTURO ÁVILA SALAZAR, dicho inmueble consiste en la superficie de total 408.00 m2 y que conforma el terreno urbano ubicado en la colonia Lomas Real de Jarachina Sur, C.P. 8876 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 12.00 metros lineales y colinda con calle Francisco de Goya; AL SUR: en 12.00 metros lineales y colinda con calle David Alfaro Siqueiros; AL ESTE: en 34.00 metros lineales y colinda con Avenida Tecnológico; AL OESTE: en 34.00 metros lineales y colinda con propiedad privada; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2019.-
El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5878.- Octubre 22, Noviembre 6 y 21.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro (04) de octubre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 0656/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gumaro Padilla Morales, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AMALIA MENDOZA REYES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 08, de la manzana 80 de la calle Minas Uno número 215, entre calles Concha Nacar y Níquel, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, C.P. 88795, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados y de construcción 36.82 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Minas Uno, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 51, AL ESTE en 15.50 metros lineales con lote 09, y AL OESTE en 15.50 metros con lote 07, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de

Tamaulipas, inscrito bajo la Finca Número 211871 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA DIEZ (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$262,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de octubre del 2019.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6323.- Noviembre 7 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez (10) de octubre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01532/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DOMINGO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 7, manzana 8, Condominio La Cueva, en calle Cueva, número 213, del Conjunto Habitacional La Cima, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 72.00 m2 de terreno y 47.615 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.90 M.L., con calle La Cueva, AL SUR en: 2.30 M.L. y 3.70 M.L. con área de equipamiento, AL ESTE en 12.00 M.L., con casa 8, AL OESTE en 12.00 M.L., con casa 6.- Inscrita bajo la Finca 194403 de fecha 13 de julio del dos mil diecisiete del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA

VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de octubre del 2019.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6332.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00941/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSEFINA SÁNCHEZ NAVARRO Y ÁNGEL VICENTE TEJEDA HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Privada Japón Poniente número 332, lote 17, de la manzana 14, condominio 24, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados y 51.00 metros cuadrados de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con lote 32; AL SUR en 6.50 metros con Privada Japón Poniente; AL ESTE en 14.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 197253 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JOSEFINA SÁNCHEZ NAVARRO Y ÁNGEL VICENTE TEJEDA HERNANDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6333.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del 00924/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARES GONZÁLEZ promovido por MA. DE LA LUZ MAREZ TOVAR, ALMA NELLY MARES TOVAR, MA. DE LOURDES MARES TOVAR, MÓNICA MARES TOVAR, JUAN MARES TOVAR, MARÍA ESTHER MARES TOVAR Y GERARDO MARES TOVAR.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de octubre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdo, El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6334.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha, quince de agosto del dos mil diecinueve se ordenó la radicación del Expediente Número 112/2019, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL TOY CHONG, denunciado por la C. AMALIA TOY CHONG.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial Del Estado Y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a

presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Séptimo, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6335.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00497/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de AMELIA TOBIÁS LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a dos días del mes de octubre del dos mil diecinueve.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6336.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil diecinueve, la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00918/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARÍA LUISA ESPINOZA MEDINA VIUDA DE MARES, promovido por MARÍA LUISA MARES ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de Septiembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6337.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial

del Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, el Expediente 00442/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MÓNICO PEREZ RÍOS, denunciado por CARMEN PEREZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6338.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del 00863/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MALDONADO VÁZQUEZ promovido por MA. ISABEL MALDONADO FLORES Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo Tam; 19 de septiembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6339.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FERNANDO GUMERSINDO CEBALLOS GONZÁLEZ Y/O FERNANDO GUMERCINDO CEBALLOS GONZÁLEZ Y SOFÍA SILVIA LOZOYA TREJO, denunciado por los C.C. FERNANDO GABRIEL CEBALLOS, SILVIA VERÓNICA CEBALLOS LOZOYA, YESICA MELINA CEBALLOS LOZOYA Y ERIKA ILEANA CEBALLOS LOZOYA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6340.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de octubre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANDREA TERÁN MONTELONGO, denunciado por CARLOS TERÁN MONTELONGO, JESÚS TERÁN MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6341.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA HAMELIUS JÁCOME Y/O ELENA HAMELIUS DE FUENTES, bajo el Número 00955/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria Proyectista Comisionada como Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

6342.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, bajo el Número 01032/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

6343.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, el Expediente 00978/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS BARBOSA GARCIA, denunciado por JUAN CARLOS BARBOSA MORENO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6344.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00693/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARGARITA MARTÍNEZ ÁVILA VIUDA DE SALAS, denunciado por la C. MARÍA YRENE SALAS MARTÍNEZ, ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez

Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6345.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA RODRÍGUEZ DE LEÓN, bajo el Número 00425/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de octubre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. EDGAR ESTRADA ZARATE.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

6346.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

EL Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia los suscritos Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciado Roberto Ortega Ordoñez, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN MOTA LÓPEZ, denunciado por la C. ENRIQUETA ARRIOLA PULIDO DE MOTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.

6347.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00234/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de AURORA BERNAL ABUNDIS, denunciado por C. ENRIQUE BERNAL ABUNDIS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2019.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6348.- Noviembre 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez (10) de octubre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 00704/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un Bien Inmueble, promovido por MARÍA JUANA GUZMÁN SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 400.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado al; AL NORTE: con 20.00 metros con lote 27, manzana 02, colindante Adriana Alcalá, AL SUR: con 20.00 metros con lote 24, manzana 02, colindante Ramiro Alfaro, AL ESTE: con 20.00 metros con lotes 07 y 08, calle Encino, Colindantes Yajaira Francisco Simón y Juana Maribel Canchola, AL OESTE: con 20.00 metros con calle Roble.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps.; a 17 de octubre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6370.- Noviembre 12, 21 y Diciembre 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 000998/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. JONATHAN CARSTENSEN VERDÍN, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en: calle Privada Jesús García número 108, entre las calles Privada Hidalgo y Prolongación Niños Héroes de la colonia Presas Del Arenal C.P. 89344 del municipio de Tampico, Tamaulipas con superficie de 172.14 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 15.10 mts colinda con fracción restante del propio lote; AL NORESTE: en 11.40 mts colinda con calle Privada Jesús García, donde da al frente del inmueble; AL SURESTE: en 15.10 mts colinda con lote número 39; AL SUROESTE: en 11.40 mts colinda con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Tampico S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 11 de octubre del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6371.- Noviembre 12, 21 y Diciembre 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00522/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Cesionario Oneroso de Derechos inherentes a la Hipoteca relativa al presente trámite, en contra de OSCAR CRUZ TORRES Y MARÍA DEL ROSARIO ZALETA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: departamento en condominio ubicado en: calle Venustiano Carranza Departamento 809-4, segundo nivel, manzana C-3, lote 12-11, Condominio Girasoles II, colonia Tamaulipas, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 56.96 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 0.14 metros, con vacío que da al área común del condominio; AL NORTE: 2.70 metros, con área común del condominio y con vacío que da al área común del condominio; AL NORTE: 3.37 metros, con área común de acceso; AL SUR: 6.08 metros, con vacío que da al área común del condominio; AL SUR: 0.14 metros, con vacío que da al área común del condominio; AL ESTE: 0.30 metros, con área común de acceso; AL ESTE: 9.27 metros, con área común de acceso y con vacío que da al área de estacionamiento de los departamentos números 809-6, 809-7 y 809-8, Oriente; AL OESTE: 4.27 metros, con vacío que da al lote trece; AL OESTE: 1.30 metros con vacío que da al área común del condominio; AL OESTE: 4.00 metros, con vacío que da al lote trece.- Arriba: con el departamento número 809-7 Oriente; Abajo: con el departamento número 809-1 Oriente; Indiviso: 3.59%.- Departamento que consta de un área de 12.10 metros cuadrados, única y exclusivamente para estacionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.20 metros, con área común del condominio; AL SUR: 2.20 metros, con la calle Venustiano Carranza; AL ESTE: 5.50 metros, con área de estacionamiento del departamento número 809-3 Oriente; AL OESTE: 5.50 metros, con área de estacionamiento del departamento número 809-5 Oriente.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 14145, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días

naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$306,666.66 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto a los cuatro días de septiembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6468.- Noviembre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 866/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR LÓPEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Kabah, número 64, entre Montealbán y Teotihuacán de la colonia Tecnológico de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 41, con superficie de 142.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con calle Kabah; AL SUR, en 10.00 mts con Propiedad Privada; AL ORIENTE, en 14.24 mts con lote 20; y, AL PONIENTE, en 14.22 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 128726, ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación de esta ciudad, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a los avalúos rendidos por ambos peritos y que es la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6469.- Noviembre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 745/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PATRICIA CRUZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María, número 147, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas IX-A de esta ciudad, edificada sobre el lote 57 de la manzana 2, con superficie de terreno de 72.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.80 mts con lote 18; AL SUR, en 4.80 mts con calle Bahía de Santa María; AL ESTE, en 15.00 mts con lote 56; y, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 58, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 136019, ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación de esta ciudad, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en primera almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6470.- Noviembre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00801/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GERARDO FLORES VALDEZ Y ALEJANDRA BARRÓN CHARLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Manuel número 74 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 66, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 61.11 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Manuel, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7364, Legajo 3-148, de fecha 12 de noviembre de 2003 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6471.- Noviembre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00599/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARGARITA SALDAÑA LEOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Vivienda Digna número 114, del Fraccionamiento "Vamos de Tamaulipas" edificada sobre el lote 7 de la manzana 25, con superficie de terreno de 111.00 m² y Superficie de Construcción de 37.16 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Vivienda Digna, AL SUR, en 7.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 15.85 mts con lote número 8, AL OESTE, en

15.85 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 136007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 007100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6472.- Noviembre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 994/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CYNTHIA CECILIA HINOJOSA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle 13 de Septiembre, número 102, Fraccionamiento Hacienda La Cima III, Fase 2, condominio 70, manzana 70, lote 9, con superficie de terreno de 91.000 m² y superficie de construcción 42.29 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.500 mts con lote 12, AL NOROESTE, en 14.000 mts con lote 10, AL SURESTE, en 14.000 mts con lote 8, AL SUROESTE, en 6.500 mts con calle 13 de Septiembre.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5822, Legajo 3-117 de fecha 03/05/2007 y actualmente identificado bajo la Finca Número 136015 de matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL

DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6473.- Noviembre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FALCÓN PEREZ MEDRANO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por HILDA MARGARITA LÓPEZ LEAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes:

ÚNICO.- La disolución de Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 24 de octubre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6526.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN MIGUEL GUADALUPE MEDRANO LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar

Del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01708/2019, relativo al Juicio Sobre Guarda, Custodia y Pérdida de la Patria Potestad promovido por VIRIDIANA SALDIVAR HERNÁNDEZ en contra de JUAN MIGUEL GUADALUPE MEDRANO LÓPEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para air y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en casa de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de octubre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6527.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de septiembre del 2019 del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 01070/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por BLANCA PATRICIA ROCHA WHITAKER en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO por conducto de quien legalmente lo represente, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- que por sentencia judicial se declare que ha prescrito la acción hipotecaria que debió haber ejercitado la parte hoy demandada por el simple transcurso del tiempo, en base a lo establecido en el artículo 2335 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado, B).- Que como consecuencia de lo anterior se ordene la Cancelación de la Hipoteca que recae sobre un bien inmueble propiedad de la sucesión que represento y que más adelante se precisara B) El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio hasta su conclusión”.- Y mediante auto de fecha 22 de octubre del 2019, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la

puerta del Juzgado, haciéndose saber a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6528.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. UR VALENCIA CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Obtener Pasaporte y Visa Para Salir del País, de la menor de iniciales D.V.S., promovido por la C. YOLANDA SALDAÑA CRUZ y mediante auto de fecha 19 de septiembre del año 2019, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir sus manifestaciones, respecto a dicho Juicio, quedando para tal efecto las Copias Simples de Traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual del C. UR VALENCIA CRUZ, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.-

6529.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SANDBLAST Y REFRACTARIOS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número en

los autos del Expediente Número 0084/2018 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govela en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SANDBLAST Y REFRACTARIOS S.A. DE C.V. JORGE FEDERICO RIVERA SCHOTTE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (01) uno días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del Licenciado Juan José De La Garza Govela, y contrato de apertura de Crédito simple de fecha veintidós de junio del dos mil nueve, pagare suscrito por la parte demandada, copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP) e identificación oficial y dos traslado que se acompañan, signado por el ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govela en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, dando cumplimiento con el proveído de fecha veintiséis de enero del año en curso y promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de SANDBLAST Y REFRACTARIOS S.A. DE C.V., JORGE FEDERICO RIVERA SCHOTTE, quienes tiene su domicilio en Avenida Valles N° trescientos cinco, colonia Flamboyanes entre las calles De los Abedules y Avenida Faja de Oro C.P. 89330 en Tampico, Tamaulipas, a quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los incisos I, II, III, IV y V, de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00084/2018, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en Vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón N° 103 Oriente Despacho 101 Edificio A , Zona Centro entre las calles Olmos y Colon C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas y se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: ligovela@prodigy.net.mx y por autorizado para que tenga acceso al expediente al ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial

del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 30, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diecisiete del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00084/2018, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones y empresas informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la persona moral demandada SANDBLAST Y REFRACTARIOS S.A. DE C.V. y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (31) treinta y uno días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De la Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00084/2018, vista su petición y en complemento al auto de fecha veinte de mayo del presente año, se ordena que el emplazamiento por edictos de la persona moral demandada SAMBLAST Y REFRACTARIOS S.A. DE C.V. deberá publicarse en un periódico de cobertura amplia a Nivel Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de comercio.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069 Párrafo Primero, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los sit días del mes de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6530.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. FERNANDO SALDIVAR SALAZAR

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente 0193/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a cargo de usted, de acuerdo al auto de radicación de fecha (14) catorce de marzo de dos mil dieciocho, procede a llevar a cabo la notificación al C. FERNANDO SALDIVAR SALAZAR, de lo siguiente:

A).- Que actualmente en la Escritura Pública Número 25,813; del Volumen 763, tirada ante la fe del Lic. Joaquín Arguelles Fernández, Notario Público Número Uno, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en donde se hizo constar: I.- Contrato de Apertura de Crédito Simple, el Nuevo Acreditante hoy en día cesionario de los derechos de cobro, es mi representada la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

B).- Que cualquier arreglo, pago, transacción o convenio que desearan realizar en cualquier tiempo dentro

de la escritura mencionada en el inciso anterior, será ahora con persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

C).- Que en Escritura Original Número 79,595; del libro 2,118 de fecha siete de septiembre del año 2017, pasada ante la Fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 98 de la Ciudad de México, misma que se allego a los autos en copia debidamente certificada, en donde se hace constar la cesión de derechos litigiosos celebrada entre la cedente BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y mi representada como cesionaria, hoy en día BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como la titular de los derechos del aludido contrato de referencia.

Notificación que se deberá realizar al C. FERNANDO SALDIVAR SALAZAR, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado.- Apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio del C. FERNANDO SALDIVAR SALAZAR, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Quedando a disposición del notificado las copias del traslado y anexos, en la Secretaría del Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de enero de 2019.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6531.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DEBANHI AZUCENA SILLER VILLANUEVA, CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 00293/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura promovido por el C. RODOLFO OCTAVIO SILLER RODRÍGUEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la codemandada DEBANHI AZUCENA SILLER VILLANUEVA por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la

fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de octubre de 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6532.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2019. C. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RIVERA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha uno de noviembre del dos mil diecinueve la secretaria de acuerdos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Licenciada María José Atilano Alba ordenó se emplace al demandado por medio de edictos dentro del Expediente Número 00061/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ÁNGELES YOLANDA MIGUEL AMBRIZ, en contra de la C. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RIVERA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Las Testigos de Asistencia, LIC. KIMBERLY GUADALUPE ALEJANDRA SÁNCHEZ PIZANO.- Rúbrica.- LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.

6533.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. INMOBILIARIA JUGAS, S.A. DE C.V. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha mediante proveído de fecha veintiuno (21) de junio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00151/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. JACINTA HERRERA TORRES, en contra de INMOBILIARIA JUGAS S.A. DE C.V., EL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA DE LA

SECCIÓN 36 Y PETRÓLEOS MEXICANOS, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A.- La firma de la escritura del inmueble de la propiedad adquirida en compra-venta a los hoy demandados, respecto de un predio y construcción ubicado en la manzana 10 del lote 6 de la calle Efraín Buenrostro esquina con Poza Rica, del Fraccionamiento La Laguna, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88760, cuyas medidas y colindancias quedaran debidamente especificadas en contenido y cuerpo de este escrito inicial de demanda apereciéndoles que en caso de obtener sentencia favorable a mis intereses y esto se continúan negando, deberá este H. Tribunal firmar y otorgar dicho título de propiedad.

B.- Que como resultado del ejercicio de la acción enunciada la parte demandada deberá firmar la escritura pública que formalice el contrato traslativo de dominio a favor de la C. JACINTA HERRERA TORRES, respecto del lote del terreno descrito en el inciso inmediato anterior.

C.- Que el demandado por ser el causante de este Juicio, pague los gastos y costas que se eroguen con motivo del trámite judicial del presente Juicio.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de noviembre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6534.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TIMOTEO PORRAS ALFARO.

C. MARGARITO VILLA PARRAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de octubre del dos mil diecinueve (2019), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00906/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por JUAN ANTONIO PEREZ HERNANDEZ en contra de HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU), TIMOTEO PORRAS ALFARO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (26) veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).- Por recibido el escrito fechado el veintidós de abril del presente

año, signado por JUAN ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, con los documentos y copias simples que se acompañan se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio así como la nulidad absoluta por inexistencia del acto jurídico en contra de HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL con domicilio en calle Sierra Vista número 310, entre Avenida Norberto Treviño y Gaspar de la Garza, del Fraccionamiento Villarreal, C.P., 87027 de esta ciudad; del REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU), con domicilio en calle Pino Suárez, esquina con Boulevard Adolfo López Mateos número 2210 Nte. de la colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, C.P. 8702,0 de esta ciudad; del C. TIMOTEO PORRAS ALFARO, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta desconocer su domicilio, por lo que previo a su emplazamiento deberá girarse oficios al Superintendente de zona de la Comisión Federal de Electricidad, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Comisarla General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a fin de que dentro del término de tres días, informen a esta autoridad, si en sus archivos existe registrado algún domicilio del demandado TIMOTEO PORRAS ALFARO, y en su caso, lo proporcionen; del Licenciado Osvaldo Diez Cuan, Notario Público adscrito Número 6 con ejercicio en esta ciudad, con domicilio en calle Emiliano P. Nafarrete (14), número 330, entre las calles Vicente Guerrero y Mariano Matamoros de la Zona Centro de esta ciudad, C.P. 87000; del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas s/n, en el Parque Bicentenario del Fraccionamiento Barrio de Pajaritos de esta ciudad, C.P. 87096; del C. MARGARITO VILLA PARRAS, con domicilio en calle Hospitalidad, manzana 85, lote 20, entre calle la Presa y calle Cariño de la colonia Vamos Tamaulipas; reclamando de HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL, lo siguiente:

A).- Que mediante sentencia definitiva se decrete desocupación y entrega inmediata del inmueble de su legítima propiedad, con una superficie de 360.00 m2 (trescientos sesenta metros cuadrados), ubicado en la esquina lado Sur-Oeste de la calle Río Purificación y Cerro del Bernal, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.00 metros con calle Río Purificación; AL SUR en 24.00 metros con lote 17, AL ORIENTE en 15.00 metros con calle Cerro del Bernal, y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 19, de la colonia Ex Hacienda de Tamatan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con todas sus acciones que de hecho y por derecho le corresponden, inscrito debidamente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 935, Legajo Número 4-019, de fecha 16 de febrero del año 2008, del municipio de Victoria, estado de Tamaulipas; mismo que actualmente se identifica coma Finca Número 75225, tal como se justifica con el instrumento público que se exhibe coma anexo (7 y 8), bajo la premisa que el suscrito tiene pleno domicilio sobre dicho predio.

B).- El pago de gastos y costas del Juicio.

Así también ejercita la acción de nulidad absoluta por inexistencia de acto jurídico y como tal la cancelación de su inscripción, respecto de los siguientes documentos:

a).- Instrumento privado de fecha 10 de noviembre del año 2010.- Expedido por el Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanismo, por conducto del C. Ing. Homero de

la Garza Tamez, mediante el cual enajeno irregularmente el predio de su legítima adquisición al SR. TIMOTEO PORRAS ALFARO, que identifica como manzana 11, lote 20, con superficie de 360.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.00 metros con calle Río Purificación; AL SURESTE en 15.00 metros con calle Cerro del Bernal; AL SUROESTE en 24.00 metros con lote 17; AL NOROESTE en 15.00 metros con lote 19, de la colonia Ex Hacienda de Tamatan en esta ciudad, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, como Finca 47798 del municipio de Victoria, Tamaulipas, atento al instrumento privado que exhibe; porque dicho predio ya no era propiedad del enajenante al haberlo enajenado al Gobierno del Estado de Tamaulipas desde fecha 27 de enero del año de 1969 conforme al instrumento que se exhibe.

b).- Instrumento Público Número 428, de fecha 3 de mayo del año 2012 levantado ante el Notario Público adscrito Número 6 en esta ciudad, el C. Lic. Osvaldo Diez Cuan, otorgado por el señor MARGARITO VILLA PARRAS, en su carácter de apoderado jurídico de TIMOTEO PARRAS MARTÍNEZ, mediante el cual enajeno irregularmente el predio descrito en el párrafo anterior al demandado HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL mismo que se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad como Número de Finca 47798 del municipio de Victoria, Tamaulipas; atento al instrumento público que exhibe como anexo (11 en relación con el 10); porque dicho predio ya no era propiedad del enajenante al haberlo enajenado al Gobierno del Estado de Tamaulipas desde fecha 2 de Febrero del año de 1977 conforme al instrumento que se exhibe.

La acción de mérito en contra de las siguientes personas.

A).- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU); por el indebido otorgamiento de la escritura privada de fecha 10 de noviembre del 2010, mediante el cual enajenó el predio de su legítima adquisición al SR. TIMOTEO PORRAS ALFARO, mismo que se identifica como manzana 11, lote 20, con superficie de 360.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.00 metros con calle Río Purificación; AL SURESTE en 15.00 metros con calle Cerro del Bernal; AL SUROESTE en 24.00 metros con lote 17; AL NOROESTE en 15.00 metros con lote 19, de la colonia Ex Hacienda de Tamatan en esta ciudad, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, como Finca 47798 del municipio de Victoria, Tamaulipas; atenta al instrumento privado que exhibe como anexo (10 en relación con el 11); porque dicho predio ya no era propiedad del enajenante al haberlo enajenado el Gobierno del Estado de Tamaulipas desde fecha 27 de enero de 1969 conforme al instrumento que se exhibe.

B).- Del C. HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL, por su coparticipación en el otorgamiento del Instrumento Público Número 428 de fecha 03 de mayo del 2012, levantado ante el Notario Público adscrito Número 6 en esta ciudad, el C. Lic. Osvaldo Diez Cuan, otorgado por el señor MARGARITO VILLA PARRAS, en su carácter de apoderado jurídico de TIMOTEO PARRAS MARTÍNEZ, mediante el cual se le enajeno irregularmente el predio que en el mismo se describe inscrito ante el Registro Público de la Propiedad como Número Finca 47798 del municipio de Victoria, Tamaulipas, atento al instrumento privado que exhibe como anexo (11 en relación con el 10), por lo que

respetuosamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 fracción V, párrafo segundo; 92 fracción VII; 94, 95 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, pido se sirva disponer girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil en dicho lugar a fin de que por su conducto de las labores de este juzgado disponga efectuar el emplazamiento al de referencia en contra de quien demanda.

C).- Del C. TIMOTEO PORRAS ALFARO, por su indebida coparticipación en la expedición de la escritura privada de fecha 10 de noviembre del 2010, expedida por el Instituto Tamaulipeco de vivienda y Urbanismo (ITAVU) mediante el cual se le enajeno irregularmente un predio de su legítima propiedad que se identifica como manzana 11, lote 20, con superficie de 360.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.00 metros con calle Río Purificación; AL SURESTE en 15.00 metros con calle Cerro del Bernal; AL SUROESTE en 24.00 metros con lote 17; AL NOROESTE en 15.00 metros con lote 19, de la colonia Ex Hacienda de Tamatan en esta ciudad, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, como Finca 47798 del municipio de Victoria, Tamaulipas; atento al instrumento privado que exhibe como anexo (10). Porque dicho predio ya no era propiedad del enajenante al haberlo enajenado el Gobierno del Estado de Tamaulipas desde fecha 27 de enero del año de 1969 conforme al instrumento que se exhibe.

D).- DEL LIC. OSVALDO DIEZ CUAN, Notario Público Adscrito número 6 con ejercicio en esta ciudad capital, por el indebido levantamiento y expedición del Instrumento Público, de fecha 3 de mayo del año 2012, otorgado por el señor MARGARITO VILLA PARRAS en su carácter de apoderado jurídico de TIMOTEO PARRAS MARTÍNEZ, mediante el cual enajeno irregularmente al demandado señor HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL, el inmueble que en el mismo se precisa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad como Número de Finca 47798, del municipio de Victoria, Tamaulipas, atento al instrumento privado que exhibe como anexo.- Porque nunca verifiqué que el causante fuera propietario del bien.

E).- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- Por su incorrecto proceder en la inscripción de los documentos que se como anexo (10 y 11), de fecha 10 de noviembre del año 2010, expedido por el Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanismo, representado por el C. Ing. Homero de la Garza Tamez, mediante el cual se enajeno irregularmente el predio de su legítima adquisición al señor TIMOTEO PORRAS ALFARO, que identificaron como manzana 11, lote 20, con superficie de 360.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.00 metros con calle Río Purificación; AL SURESTE en 15.00 metros con calle Cerro del Bernal; AL SUROESTE en 24.00 metros con lote 17; AL NOROESTE en 15.00 metros con lote 19, de la Colonia Ex Hacienda de Tamatan en esta ciudad, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, como Finca 47798 del municipio de Victoria, Tamaulipas, atento al instrumento privado que exhibe.- Así también de la inscripción del diverso instrumento público número 428, de fecha 3 de mayo del año 2012, levantado por el C. Lic. Osvaldo Diez Cuan, Notario Público Adscrito número 6, con ejercicio en esta ciudad capital, otorgado por el SR. MARGARITO VILLA PARRAS, en su carácter de apoderado jurídico de TIMOTEO PARRAS MARTÍNEZ (persona distinta al

documento que le precede), mediante el cual enajeno irregularmente el demandado HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL, el predio de su legítima adquisición mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como Número de Finca 47798, del municipio de Victoria, Tamaulipas, atento al instrumento privado que exhibe como anexo.- Porque respecto del primer documento el predio ya no era propiedad del enajenante al haberlo vendido el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en fecha 27 de enero de 1969, conforme del Instrumento que se exhibe, mientras que por el segundo documento, el enajenante tampoco era propiedad por haberlo enajenado desde fecha 02 de febrero del año 1977, atento al instrumento que se exhibe.

F).- Del C. MARGARITO VILLA PARRAS, por su indebido proceder en la expedición del instrumento público número 428, de fecha 3 de mayo del 2012, en su carácter de apoderado jurídico de MARGARITO PARRAS ALFARO, mediante el cual enajeno irregularmente al demandado HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL el inmueble que en el mismo se precisa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, como número de finca 47798, del municipio de Victoria, Tamaulipas, atento al instrumento que exhibe, no obstante que el antecedente se encontraba a nombre de un tercero el SR. TIMOTEO PORRAS ALFARO, y porque además el SR. TIMOTEO PARRAS MARTÍNEZ, dispuso de su predio desde fecha 02 de febrero de 1977, atento al instrumento que se exhibe.- Por lo tanto en contra de dichos demandados se demandan las siguientes prestaciones:

A).- La Acción de Nulidad Absoluta por Inexistencia de Acto Jurídico y como tal la Cancelación Total de la Inscripción, de los instrumentos descritos anteriormente coma inciso a) y b) bajo la premisa que el inmueble que en el mismo se describe en forma distorsionada es de mi legítima adquisición, por así haberlo enajenado el Gobierno del Estado de Tamaulipas, desde en fecha 27 de enero del año de 1969, al señor TIMOTEO PARRAS MARTÍNEZ, mediante el instrumento privado que se exhibe, en cuyo instrumento se precisó un bien inmueble con superficie de 360.00 metros cuadrados bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.00 metros con calle Río Purificación; AL SUR en 24.00 metros con lote 17; AL ORIENTE en 15.00 metros con calle Cerro del Bernal y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 19 de la Colonia Ex Hacienda de Tamatan en Ciudad Victoria, Tamaulipas inscrita debidamente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos de registra Sección I, Numero 15674, Legajo Número 314 de fecha 27 de enero del año 11977 del municipio de Victoria Estado de Tamaulipas mismo que se fue traspasando mediante los diversos documentos que se enumeren y que se exhiben.

B.- El pago de gastos y costas de Juicio

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22 247 y 248 del Código Adjetiva Civil vigente en el Estado se ordena.- Registrarse y formarse expediente baja el Número 00906/2019.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandadas HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU), TIMOTEO PORRAS ALFARO, LIC. OSVALDO DIEZ CUAN, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y MARGARITO VILLA PARRAS, con las copias simples de la demanda y

sus anexos consistentes en: Contrato de compra-venta; contrato de compra-venta de fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y siete; contrato de compra-venta de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; convenio de separación de bienes de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta; escritura número ciento nueve; escritura número dos mil novecientos treinta y siete; acta número 2,232; certificación del Instituta Registral y Catastral de Tamaulipas; constancias de la Agencia Quinta del Ministerio Pública Investigador en Victoria; contrata de compra-venta de fecha diez de noviembre de dos mil diez; escritura número 428; en los domicilios señalados par el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para air y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, por menorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario a por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este juzgado las boletas de gestión actuarial para agendar los emplazamientos ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Estrella Polar, número 3821, entre Avenida Carlos Adrián Avilés y Privada sin nombre, de la Colonia Sagitario, C.P. 87087 de esta ciudad; autorizando como asesor legal en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Teófilo Santiago Sotuyo Peña, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal.

Se autoriza al citado profesionista para presentar promociones digitalizadas así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico iusorbis@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis

Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: HÉCTOR JAVIER LÓPEZ HOLL; REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU); TIMOTEO PORRAS ALFARO; LIC. OSVALDO DIEZ CUAN; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y MARGARITO VILLA PARRAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junta con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Periódicos oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIA MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6535.- Noviembre 19 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. BANCA CREMI S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00328/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Inscripción de Embargo e Hipoteca por Caducidad Registral promovido por MANUELA ZÚÑIGA DE CAMPOS en contra de la persona moral denominada BANCA CREMI, S.A. Y OTROS., y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y

emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 04 de Septiembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6536.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. (ACREEDOR)
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 de marzo de 2018, ordenó notificarle por edictos, el auto del 2 de marzo de 2018, dentro del Expediente Número 1241/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Gerardo Anaya Escobedo, endosatario en procuración del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de PATRICIA GUADALUPE CANTÚ MORENO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (27) veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha los suscritos testigos de asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, damos cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (02) dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018). Téngase por recibido el escrito de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, signado por el Licenciado José Gerardo Anaya Escobedo, en su carácter de parte actora dentro del Expediente Número 01241/2013. Visto su contenido al efecto, por corresponder al estado procesal de los autos y como lo solicita procédase a llamar a Juicio al acreedor HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezca a deducir derechos sobre el bien inmueble embargado en autos consistente en terreno urbano identificado como Finca 91543 del municipio de Victoria, Tamaulipas, ubicado en calle Altavista número 1801 manzana 3, lote 1, del fraccionamiento Colinas del Parque de esta ciudad, propiedad de la C. PATRICIA GUADALUPE CANTÚ MORENO, haciéndose saber que tiene derecho de nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, así como las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare aprobar el remate.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 1068 fracción IV del Código de Comercio en vigor, en relación

con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil invocada Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Lic. Francisco Javier Casanova Lira y Armando de Jesús Maldonado Gutiérrez, que autorizan y dan fe. Lic. Anastacio Martínez Melgoza. T. de A. Lic. Francisco Javier Casanova Lira T. de A., Lic. Armando de Jesús Maldonado Gutiérrez.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se le hace saber que como acreedor deberá comparecer a deducir derechos sobre el bien inmueble embargado en autos, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos. LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6537.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN ANTONIO ARAUJO ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de mayo de dos mil diecinueve, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 0880/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GT CREDIT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de USTED, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, (05) cinco de noviembre de dos mil dieciocho (2018).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Licenciado José Cruz Cortez Vega, endosatario en procuración de CREDIT, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., demandando en la vía ejecutiva mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra del C. JUAN ANTONIO ARAUJO ALVARADO, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en el domicilio ubicado en calle Primero de Mayo núm. 208-A, Fraccionamiento Los Encinos, entre las calles Cerrada y Callejón Sin Nombre, Código Postal 89438 en Tampico, Tamaulipas, y de quien reclama el pago de la cantidad de \$307,069.22 (TRESCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de mérito.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente. Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma,

requírase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor. Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo a la parte demandada en su domicilio señalado conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada.- Asimismo, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado con la presente orden de embargo, con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos consistentes en: un pagaré por la cantidad de \$307,069.22 (TRESCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), suscrito por JUAN ANTONIO ARAUJO ALVARADO, a la orden de CREDIT, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., en Tampico, Tamaulipas, en fecha 24 de agosto de 2016, y del endoso de dicho pagaré, efectuado en procuración a favor del Licenciado José Cruz Cortez Vega, copia de la clave única de registro de población, cédula de identificación fiscal, título de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional Número 8513359 a nombre del compareciente, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- En ese sentido, el diligenciario deberá prevenir a la parte demandada para que en caso de contestar la demanda cumpla con los requisitos que establece la fracción V del artículo 1061 del Código de Comercio, el cual a la letra dispone: "Artículo 1061.- Al primer escrito se acompañará precisamente: I. a IV. [...] V. Copia simple o fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de demanda como de los demás documentos referidos, incluyendo la de los que se exhiban como prueba según los párrafos procedentes para correr traslado a la contraria; así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial del actor o demandado." En virtud de lo cual deberá acompañar a su primer escrito, copias simples o fotostáticas siempre que sean legibles a simple vista de los siguientes documentos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Identificación oficial. En los casos del RFC y de la CURP, cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglósesse, el cual quedará en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tienen por enunciadas las pruebas que refiere el ocurrente, mismas que se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado como domicilio convencional de la parte actora, el que menciona en el primer párrafo de su escrito, y se autoriza a los que menciona en el petitorio tercero a fin de que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones.- Se hace del

conocimiento de las partes, que de conformidad con la fracción III, del artículo 4 y fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Firmas ilegibles.- Rubricas

SE INSERTA AUTO:

En Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce de mayo de dos mil diecinueve (2019).- Por presentado al Licenciado José Cruz Cortez Vega, dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este término,

no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Oficial Judicial "B" habilitada como Secretaria de Acuerdos quien autoriza y Da Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles. Rubrica.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6538.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00548/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. ÁNGEL CAVAZOS SALAZAR, en su carácter de endosatario en propiedad de la C. MARÍA ESTHER CAVAZOS SALAZAR, en contra de JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES, se dictaron los siguientes acuerdo, que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diez de mayo de dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día siete de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano ÁNGEL CAVAZOS SALAZAR, vista su petición.- Se tiene al promovente dando cumplimiento al auto preventivo, exhibiendo al efecto copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, del Registro de Población, y de la credencial de elector del endosante; en consecuencia, se tiene por presentando al aludido

promoviente con su escrito inicial, dos títulos de crédito denominados pagaré que ampara cada uno la cantidad de \$1'102,189.27 (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.), suscrito por JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES, el 1 de diciembre de 2017, ambos con fecha de vencimiento el 1 de diciembre de 2018, y copias simples que se acompañan, compareciendo en su carácter de Endosatario en Propiedad de la C. MARÍA ESTHER CAVAZOS SALAZAR, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES, quien tiene su domicilio en calle 16 de Septiembre número 1504, colonia Santo Niño, entre las calles Sor Juna Inés De la Cruz y Boulevard Adolfo López Mateos, C.P. 89160, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89160, y a quien reclama el pago de la cantidad de \$2'204,378.54 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), como suerte principal, más intereses moratorios calculados sobre el 6% anual, gastos y costas que origine el Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00548/2019, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 1906 departamento 11, de la Avenida Prolongación Primero de Mayo entre 2a., y 3a. avenida, colonia Loma del Gallo en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89450, y como Abogados Patronos los C. Licenciados Hugo Velasco Del Ángel y Juan Ramón Martínez, en

términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente juicio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano ÁNGEL CAVAZOS SALAZAR, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00548/2019, vista su petición.- Como lo solicita, tomando en consideración que no fue posible localizar al demandado en los domicilio señalados en autos, como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar al C. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación de la localidad, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este Juzgado, lo anterior en

virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Así y con fundamento en los artículos, 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rúbricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 29 días de octubre de 2019 .- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6539.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PRISCILA GUILLEN SÁENZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2018, relativo al Juicio Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ISIDRO MARIO GUILLEN ZAMUDIO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia se declare la Cancelación de la Pensión Alimenticia decretada para la demandada, Cancelación Exclusivamente de la parte proporcional que a ella le correspondió y de la cual ya no tiene necesidad de recibirla, ya que a presente fecha debe haber terminado sus estudios profesionales.

B).- Como consecuencia legal inherente, se gire el correspondiente oficio a la dirección de vigencia de derechos y control de pagos y departamento de nómina del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con domicilio en Avenida Industria Militar Número 1053, D.F., a efecto de que se modifique el porcentaje de descuento que a mi salario se hace y cancele la tercera parte del cincuenta por ciento de pensión que por mandamiento de este H. Tribunal al que comparezco, hasta ahora he venido proporcionando a la hoy demandada PRISCILA GUILLEN SÁENZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 22 de octubre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6540.- Noviembre 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de los corrientes, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00925/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ROSA ISELA SALAS CRUZ, a bienes de ERIK GARCIA RAGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.- Rúbrica.

6604.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, el Expediente 00972/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GONZÁLEZ OROZCO, denunciado por ROSALÍA PIÑERO SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre de 2019. SECRETARÍA DE ACUERDOS. LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

6605.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 00810/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LIZA MARÍA LARA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a cuatro de noviembre del dos mil diecinueve.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6606.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. AMALIA ELIZABETH ALVARADO MARTÍNEZ, OMAR ALEJANDRO MORENO ALVARADO, ELISEO DANIEL MORENO ALVARADO, HASSLER OBED MORENO ALVARADO Y JOSUÉ MORENO ALVARDO, a bienes de ELISEO GUADALUPE MORENO RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6607.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 05 de noviembre del año actual (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de CAMILO ROSALES CRUZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 30 de agosto del presente año, a la edad de 50 años, su último domicilio particular lo fue en ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por ABELINA BÁEZ LUCIO Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 07 días del mes de noviembre del año 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6608.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANO VILLANUEVA MARTÍNEZ, denunciado por MA. ELEUTERIA ZÚÑIGA VILLANUEVA, MATILDE VILLANUEVA ZÚÑIGA, ESTEBAN VILLANUEVA ZÚÑIGA, ARTURO VILLANUEVA ZÚÑIGA, RODRIGO VILLANUEVA ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de noviembre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6609.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Lic. Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00114/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA TOVAR BÁEZ, quien era de nacionalidad mexicana, soltera por viudez, hija de los también fallecidos Gregorio Tovar y Baleria Báez, y el nombre de su cónyuge lo fue Modesto Bermúdez Luna, y tuvo su último domicilio particular en Poblado camino Real, municipio de Jaumave, Tamaulipas, y contaba con 93 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por MA. ADELDA BERMUDEZ TOVAR.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 25 días del mes de septiembre de 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6610.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 02010/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA SAUCEDO SÁNCHEZ denunciado por FÉLIX GUADALUPE CONTRERAS SAUCEDO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre de 2019.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA DE JESÚS CORREA LINARES.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6611.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO PERALTA MUÑOZ Y AGUSTÍN MIGUEL PERALTA MUÑOZ, quienes fallecieron el primero el día (23) veintitrés del mes de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve, y el segundo en fecha (12) doce del mes de mayo del año (2019) dos mil diecinueve en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALBA PERALTA MUÑOZ.

Expediente registrado bajo el Número 00960/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 30 de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6612.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de octubre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MÓNICO PEÑA GONZÁLEZ, denunciado por ÁNGEL PEÑA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de octubre de 2019.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. Secretaria Proyectista Comisionada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

6613.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de octubre del 2019, ordenó la radicación del Expediente 01219/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LEONARDO VIVANGO GÁMEZ, MARIO VIVANCO GÁMEZ, promovido por los C.C. ANA MARÍA GÁMEZ GARCÍA, SALOME GONZÁLEZ BETANCOURT, IVÁN VIVANCO GONZÁLEZ Y JAIR VIVANCO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6614.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01429/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA CAMARILLO SÁNCHEZ, denunciado por MA. MARTINA LAZCANO CAMARILLO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6615.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, el Expediente 00895/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTILLO SERNA Y JUANA GARCIA ROBLES, denunciado por JOSÉ ARNOLDO CASTILLO GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2019. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

6616.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, el Expediente 00854/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GAONA MANCERA, denunciado por GLORIA MARÍA GAONA SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por

UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6617.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de septiembre del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01803/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BENAVIDES LÓPEZ denunciado por HERLINDA GUERRERO SANDOVAL, INDRA ALATIEL BENAVIDES GUERRERO Y FRANCISCO BENAVIDES GUERRERO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre del 2019. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6618.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00791/2019, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTOS VILLARREAL MOLINA, Y LUCILA HINOJOSA HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6619.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0650/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes del extinto JOEL HERNÁNDEZ, promovido por la ciudadana TERESA GUADALUPE DE ANDA VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2019.-
La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6620.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, por el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00731/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHELA CANTÚ ESQUIVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a veinticuatro de octubre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6621.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de julio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Junio del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00870/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ROSA MARÍA PALACIOS MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los

que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6622.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01176/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS AVALOS GARCIA, denunciado por OLGA DE LEÓN MEDRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6623.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01432/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESCOBEDO DE LA ROSA, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO ESCOBEDO PERALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6624.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, el Expediente 00878/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR PINEDA VALDEZ, denunciado por YOLANDA RIVERA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6625.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HERNANDEZ DEL ÁNGEL, denunciado por MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de octubre de 2019 El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6626.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del actual se ordenó la

radicación del Expediente Número 01178/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARÓN MARTÍNEZ AMAYA, denunciado por ATANACIO MARTÍNEZ AMAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de noviembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6627.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ REYNA, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN QUIROZ REYNA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de octubre de 2019.- C. Juez. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6628.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de Octubre del año actual, radicó el Expediente Número 00263/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PEDRO GRACIA CANTÚ denunciado por MARÍA MONSERRATH CANTÚ OCHOA, ANGELINA GRACIA CANTÚ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2019.

Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCÍA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

6629.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUELA HERNANDEZ AGUILAR, denunciado por GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, RAFAEL GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ Y VANESSA DE LOS ÁNGELES HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6630.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. OTILIA VILLARREAL CARDOZA, RAFAEL VILLARREAL CARDOZA, ELIA MAR VILLARREAL CARDOZA, DANIEL VILLARREAL CARDOZA, RAFAEL VILLARREAL DE LA FUENTE Y ROLANDO VILLARREAL DE LA FUENTE, a bienes de los C.C. RAFAEL VILLARREAL FLORES Y RAMONA CARDOZA VILLARREAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con

derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6631.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NORBERTO WALLE RODRÍGUEZ, denunciado por LUZ LILIANA LEGORRETA LÓPEZ, MARÍA EUGENIA, JORGE NORBERTO Y LILIANA WALLE LEGORRETA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 03 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6632.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de octubre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTH EDITH LEDEZMA PEREZ, denunciado por los C.C. ERNESTO PEDRAZA ARTEAGA, EVELYN EDITH PEDRAZA LEDEZMA, LILIANA FABIOLA PEDRAZA LEDEZMA Y ERNESTO PEDRAZA LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.-
Rúbrica.

6633.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de Octubre del 2019, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00749/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIAMANTINA HORTENSIA GONZÁLEZ CHAPA Y ZEFERINA IRMA GONZÁLEZ CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de Octubre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6634.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año (2016) dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01072/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRO GUZMÁN NARVÁEZ, denunciado por BLANCA CARLOTA ANDRADE HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de enero 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6635.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01470/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS CASANOVA GUILLEN, denunciado por

ROSALINA NÚÑEZ ANIMAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6636.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01013/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EULALIA HERNANDEZ PONCE denunciado por JOSÉ LUIS SOSA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6637.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01237/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOBA JEREZ GONZÁLEZ denunciado por CRISPÍN ZALETÁ MARMOLEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6638.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ESCAMILLA ESPINOZA, denunciado por ROSA VELIA HERRERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 10 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6639.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de octubre se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01978/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ASUNCIÓN OCAÑA OCAÑA denunciado por MARÍA ROSALINA OCAÑA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre de 2019. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado. LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6640.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00977/2019 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO GARCIA ESPINOZA Y SARA ROBLEDO MALDONADO, denunciado por BARTOLO ENRIQUE GARCIA ROBLEDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6641.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LONGINOS ÁNGEL, quien falleciera en fecha: (08) ocho de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANA ELVIA ALEJO CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00948/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de noviembre de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6642.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam. CEDULA HIPOTECARIA.

El Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, hace del conocimiento del público en general, que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio Hipotecario dentro del Expediente Número 2509/2019, promovido por el C. ARTURO WOO GONZÁLEZ, apoderado legal para pleitos y cobranzas de CREDIRED UNO UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V., en contra de

IMELDA PICÓN AHUMADA Y PABLO RODRÍGUEZ VEGA.

Por lo que el objeto de esta operación lo es: terreno urbano y construcción, ubicado en calle Lázaro Cárdenas del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 668.00 seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, controlado catastralmente con la Clave Número 02-01-01-163-003, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 16.70 mts., con calle Lázaro Cárdenas, AL SUR, en: 16.70 metros con Celedonio Arredondo, AL ESTE en: 40.00 metros con propiedad que es o fue de Roberto Arredondo; AL OESTE en: 40.00 metros con terreno ejidal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Finca Número 1739, de Abasolo, Tamaulipas.

Siendo las prestaciones reclamadas las siguientes:

a)- El vencimiento anticipado del Contrato de Reestructuración de adeudas de crédito simple con garantía hipotecaria y su debido cumplimiento en términos de la Cláusula Décima Segunda inciso a) del referido contrato, en consecuencia:

b).- El pago de la cantidad de \$26,520.00 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTAS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido y no pagado, y \$49,924.16 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.) de capital vencida anticipadamente por falta de pago puntual las que suman \$76,444.16 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.), lo que se reclama como suerte principal, según se desprende de la certificación contable de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, la cual se exhibe.

c).- El pago de la suma de \$13,976.18 (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios devengadas al 20 de agosto de 2019, (fecha de certificación contable), a razón de la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) + 12 (doce) puntos porcentuales sobre saldos insolutos anual, señalándose dicha tasa de interés en el pagare que firmara las deudores con motivo de la disposición del crédito, el cual exhibe, así como en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

d).- El pago de la cantidad de \$5,708.70 (CINCO MIL SETECIENTAS OCHO PESOS 70/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generadas al día 20 de agosto de 2019, (fecha de la certificación contable), en virtud de darse por vencido anticipadamente el Contrato Base de la Acción, a razón de la tasa de interés a razón de multiplicar por (2.0) dos de la tasa de interés anual simple (interés ordinario), según el Cuarto Párrafo de la Cláusula Sexta del referido Contrato Base de la Acción y certificación contable.

e).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir del día siguiente a la fecha de la certificación contable (20 de agosto de 2019) y hasta la total liquidación del adeudo a la tasa pactada en los Documentos Base de la Acción

f).- Ejecución de la Garantía Hipotecaria, la cual se constituyó para efecto de garantizar las obligaciones contraídas en el Contrato base de la Acción, constituyéndose la C. IMELDA PICÓN AHUMADA, como deudor principal, acreditado y Garante Hipotecario.

g).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

De ahí que deberá ser entregada a las partes, así como para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y

publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico de mayor circulación que se edita en Soto la Marina, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 31 de octubre de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6643.- Noviembre 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00262/2011, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA MÉNDEZ RODEA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, manzana 87, número 173, ubicado en la calle Punta Lobos, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1034, Legajo 2-021, de fecha 26 de enero de 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., A 01 de noviembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6644.- Noviembre 21 y 28.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00202/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con el siguiente cambio de denominación HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C JOSÉ FRANCISCO ORTIZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Ottawa, número 339, lote 22, manzana 14, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, identificado bajo la Finca Número 198191, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco

de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6645.- Noviembre 21 y 28.- 1v2.